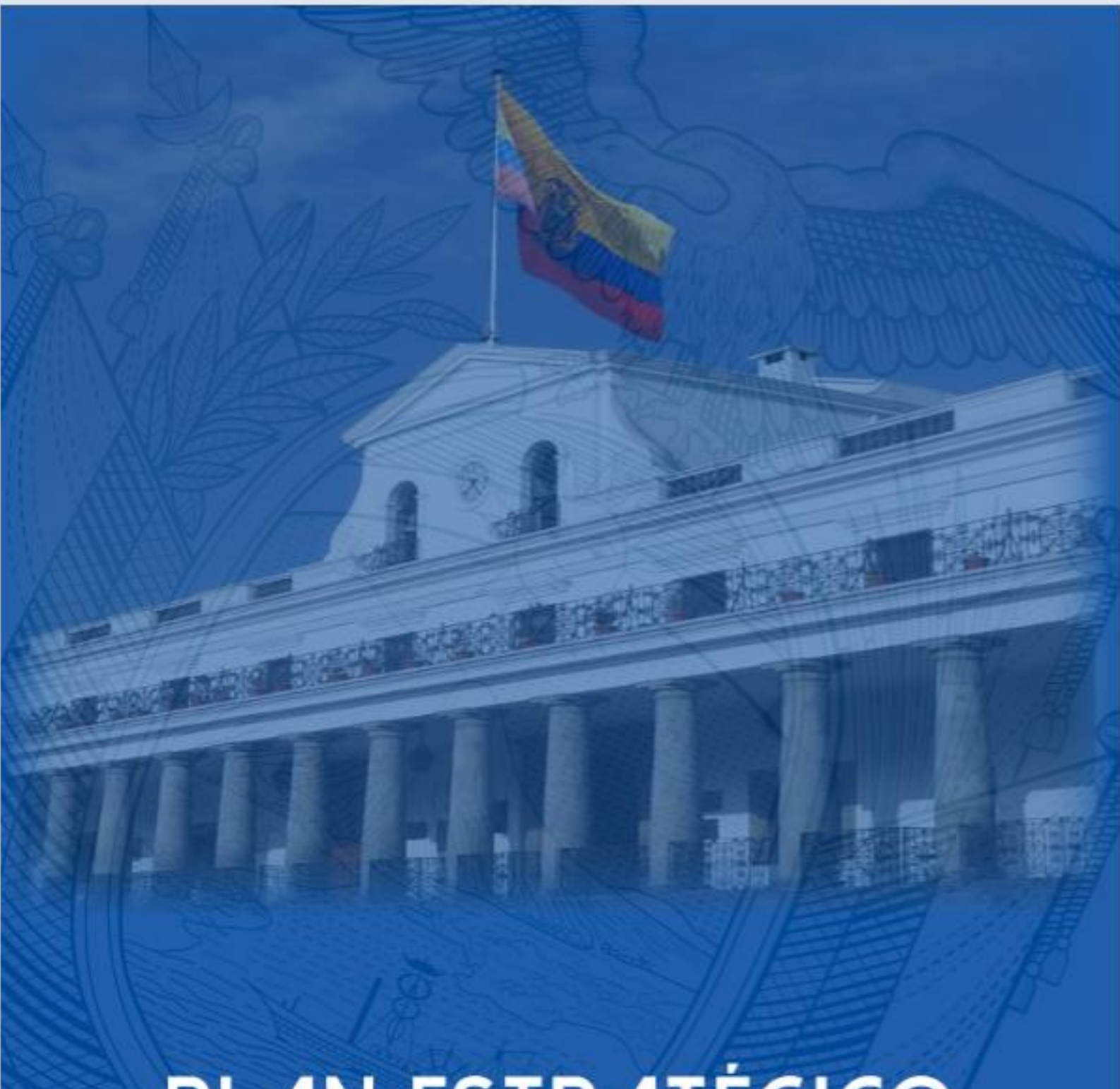

# PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2021

## PRESIDENCIA HACIA EL 2021

***ELABORADO POR:***

***DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN***

***QUITO 2019***

www.presidencia.gob.ec



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## Contenido

1. PRESENTACIÓN ..... 6
2. INTRODUCCIÓN ..... 6
3. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL ..... 7
3.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL ..... 7
3.1.1 Reseña Histórica de las Constituciones Ecuatorianas y su impacto en el Poder Ejecutivo 7
3.1.2 Marco Legal Institucional ..... 12
3.1.3 Lineamientos Regulatorios ..... 14
3.1.4 Competencias, atribuciones y deberes ..... 15
3.1.4.1 Competencias Constitucionales ..... 15
3.1.4.2 Atribuciones por Reformas a la Estructura del Ejecutivo ..... 17
3.1.4.2.1 Decreto Ejecutivo Nro. 5, de 24 de mayo de 2017 ..... 17
3.1.4.2.2 Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2017 ..... 18
3.1.4.2.3 Decreto Ejecutivo Nro. 395, de 15 de mayo de 2018 ..... 18
3.1.4.2.4 Decreto Ejecutivo Nro. 535, de 11 de octubre de 2018 ..... 22
3.1.4.2.5 Decreto Ejecutivo Nro. 547, de 31 de octubre de 2018 ..... 24
3.1.4.2.6 Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018 ..... 24
3.1.4.2.7 Decreto Ejecutivo Nro. 665, de 06 de febrero de 2019 ..... 24
3.1.4.2.8 Decreto Ejecutivo Nro. 732, de 13 de mayo de 2019 ..... 25
3.1.4.2.9 Decreto Ejecutivo Nro. 917, de 29 de octubre de 2019 ..... 25
3.1.4.2.10 Decreto Ejecutivo Nro. 936, de 21 de noviembre de 2019 ..... 27
3.2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL ..... 27
3.2.1 Gestión de Planificación ..... 27
3.2.2 Estructura Organizacional ..... 28
3.2.3 Talento Humano ..... 32
3.2.3.1 Composición del Talento Humano ..... 32
3.2.3.2 Evolución histórica de la fuerza laboral (2017 – 2019) ..... 33
3.2.3.3 Enfoque en el Cliente Interno ..... 33
3.2.4 Tecnologías de la Información y comunicación ..... 35
3.2.4.1 Procesos concernientes a Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC´s 35
3.2.4.2 Parque Tecnológico de la Presidencia ..... 36
3.2.4.3 Sistema Operativo ..... 36
3.2.4.4 Estado de Reecodes Institucionales ..... 37



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

3.2.5 Gestión por procesos y procedimientos ..... 38
3.2.5.1 Catálogo de Procesos ..... 38
3.2.5.2 Mapa de Procesos ..... 39
3.2.5.3 Cadena de Valor ..... 39
4. ANÁLISIS SITUACIONAL ..... 40
4.1. Análisis de contexto – macroentorno (PESTCL) ..... 40
4.2. Mapa de actores ..... 45
4.3. Análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) ..... 47
5. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN ..... 51
5.1. Visión ..... 52
5.2. Misión ..... 52
5.3. Principios y Valores ..... 52
5.4. Objetivos estratégicos institucionales ..... 52
5.4.1. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo ..... 53
5.4.2. Indicadores y metas ..... 54
6. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ..... 55
6.1. Estrategias ..... 56
6.2. Programas y proyectos ..... 57
7. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA ..... 57
7.1. Programación plurianual de la política pública ..... 57
7.2. Programación anual de la política pública ..... 59
BIBLIOGRAFÍA ..... 60

## Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 CONSTITUCIÓN 2008 – PRINCIPALES CAMBIOS ..... 9
ILUSTRACIÓN 2 PRINCIPALES CONSTITUCIONES ECUATORIANAS ..... 11
ILUSTRACIÓN 3 MAPA DE PROCESOS DE LA PRESIDENCIA ..... 39
ILUSTRACIÓN 4 CADENA DE VALOR DE LA PRESIDENCIA ..... 40
ILUSTRACIÓN 5 MAPA DE ACTORES - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ..... 45



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## Gráficos

TABLA 1 LINEAMIENTOS REGULATORIOS ..... 14
TABLA 2 COMPOSICIÓN DEL TALENTO HUMANO ..... 32
TABLA 3 DIAGNOSTICO DEL TALENTO HUMANO ..... 32
TABLA 4 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FUERZA LABORAL ..... 33
TABLA 5 DETALLE DE SISTEMAS OPERATIVOS ..... 37
TABLA 6 TIPOS DE PROCESO ..... 38
TABLA 7 CATÁLOGO DE PROCESOS DE LA PRESIDENCIA VIGENTE ..... 38
TABLA 8 EVALUACIÓN FACTORES INTERNOS - EFI ..... 47
TABLA 9 MATRIZ EVALUACIÓN FACTORES INTERNOS - EFI ..... 49
TABLA 10 ANÁLISIS ESTRATÉGICO - AE, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ..... 50
TABLA 11 RESULTADOS ANÁLISIS ESTRATÉGICO - AE, CRUCE DE VARIABLES ..... 51
TABLA 12 ALINEACIÓN OEI'S CON PND ..... 53
TABLA 13 INDICADORES Y METAS ..... 54
TABLA 14 ESTRATEGIAS DE OEI'S ..... 56
TABLA 15 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA ..... 58
TABLA 16 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA ..... 59



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## 1. PRESENTACIÓN

A partir del año 2017, la institucionalidad de la Presidencia de la República del Ecuador ha sido modificada de forma muy dinámica, lo que implica asumir nuevos roles, atribuciones y responsabilidades, velando por los / las ecuatorianos / as para que puedan ejercer sus derechos constitucionales durante toda la vida, con el objetivo de construir una sociedad orientada hacia un régimen de desarrollo inclusivo, equitativo y solidario.

En este contexto, la gestión institucional debe enmarcarse en los principios de legalidad, jerarquía, cooperación y coordinación con las demás entidades de la Administración Pública Central y desarrollarse mediante modelos organizacionales sólidos, herramientas tecnológicas de punta y talento humano de alto nivel que enmarca su accionar en la filosofía institucional.

La herramienta que establece los elementos fundamentales para que la administración disponga de una programación en el mediano plazo es la planificación estratégica, instrumento que debe alinearse con el Plan de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida y las directrices dictaminadas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Esta propuesta se basa en la creación de valor a mediano plazo, a través del desarrollo de un modelo de gestión responsable y comprometido con la ciudadanía. En ese sentido, el Plan Estratégico Institucional brinda la oportunidad de gestionar el proceso de cambio, mediante una agenda clara y coherente que nos impulsa a cumplir los desafíos gubernamentales, en un marco de transparencia, eficiencia, innovación y sostenibilidad.

## 2. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, y en el artículo 280 señala “El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del Presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos” (Constitución del Ecuador, 2008). Bajo esta premisa, las entidades del Sector Público deben desarrollar sus planes institucionales, dirigiendo sus esfuerzos hacia la obtención eficiente de resultados y la implantación de una nueva cultura organizacional, ejecutando las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una vida y aportando al cumplimiento de los Objetivos Nacionales.

La Carta Magna, posiciona a la planificación y a las políticas públicas como medios fundamentales para lograr los objetivos nacionales; motivo por el cual, el Estado Ecuatoriano tiene el desafío de garantizar que los ciudadanos puedan ejercer todos sus derechos, sin discriminación de ningún tipo.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

La planificación institucional, es el proceso a través del cual toda entidad establece sobre la base de su situación actual, del contexto interno y externo que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales y de su rol y competencia, el cómo debería actuar para cumplir con el rol legal establecido, brindando efectiva y eficientemente servicios y/o productos que le permitan garantizar el cumplimiento de los derechos a través de la implementación de las políticas propuestas y el logro de las metas y/o resultados (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012).

El Plan Estratégico Institucional – PEI, es un instrumento con enfoque sistemático, articulador y orientador de la gestión institucional para el mediano plazo, en el que se establecen las directrices para que la entidad en cumplimiento de su misión y el logro de los objetivos estratégicos alcance su visión; para lo cual deberá desplegar un conjunto de estrategias, planes, programas y proyectos orientados al logro de resultados; constituye también un documento básico de programación que orienta los planes operativos y presupuestos anuales.

En este contexto, el PEI se convierte en una herramienta de gran importancia para el accionar institucional, establece la visión estratégica impartida por las autoridades, define las prioridades para el período 2019 - 2021, así como las estrategias para su consecución. El cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PEI son responsabilidad conjunta de todos los funcionarios de la Presidencia de la República del Ecuador.

# 3. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

## 3.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

### 3.1.1 Reseña Histórica de las Constituciones Ecuatorianas y su impacto en el Poder Ejecutivo

La Presidencia de la República, se instituye como efecto de la conformación del Ecuador como Estado, y se deriva fundamentalmente de los preceptos constitucionales establecidos para el Poder Ejecutivo, motivo por el que en este acápite se presenta un análisis de las principales constituciones y los primordiales determinantes sobre el Poder Ejecutivo, responsabilidad que recae sobre el Presidente de la República.

En este contexto, para entender la actual Presidencia de la República, es necesario referenciar sus inicios, desde la creación de Ecuador como país, hecho que se concreta durante la firma de la **Constitución del 23 de septiembre de 1830** en la ciudad de Riobamba, conformando a las provincias de Azuay, Guayas y Quito como un solo cuerpo independiente, llamado Estado del Ecuador, y uniéndose de manera confederada con los otros Estados de la Gran Colombia; sin embargo, se debe mencionar que España reconoce a Ecuador como país luego de 10 años.

En esa época, el Poder Ejecutivo se ejercía por un magistrado con el nombre de Presidente del Estado del Ecuador; y un Consejo de Estado. En el caso de que el Presidente no pueda continuar en el poder por cualquier motivo, esta dignidad la asumirá el Vicepresidente y en su defecto, el



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

Presidente del Congreso, el primer Presidente del Ecuador, a la firma de esta constitución, fue el Gral. Juan José Flores.

En esta constitución, las atribuciones del Presidente eran conservar el orden y seguridad del Estado, convocar al Congreso, sancionar leyes y decretos, y emitir reglamentos para su ejecución, disponer de la milicia y del ejército, nombrar diplomáticos, celebrar tratados de paz, amistad, comercio, etc., administrar justicia, cuidar de la recaudación e inversión de las rentas públicas, y nombrar y suspender a empleados públicos, entre otras atribuciones.

Complementariamente al Poder Ejecutivo, se estableció el Poder Legislativo y el Poder Judicial (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

La Constitución del 13 de agosto de 1835, creó el Senado, el Consejo de Gobierno, y la Cámara de Representantes como organismos de apoyo al Poder Ejecutivo. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

La tercera carta magna, fue la Constitución del 1ro de abril de 1843, mejor conocida como la Carta de la Esclavitud, redactada en Quito durante el segundo gobierno del Gral. Juan José Flores, en la que se buscaba un período de funciones de Poder Ejecutivo más largo; y se establecían requisitos para ser Presidente como mínimo 40 años y tener seis años de residencia en el país, por lo que se concluye que el Gral. Flores buscaba permanecer más tiempo en el poder (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

Posteriormente, la Constitución del 10 de abril de 1861, introdujo grandes cambios, estableció el sufragio directo y universal y amplió el derecho de ciudadanía. El Presidente elegido en este período fue Gabriel García Moreno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

La siguiente Constitución, aprobada en Consulta Popular y firmada en 1869, le permitió un segundo periodo presidencial a García Moreno, se la llamó Carta Negra, y agregó como requisito de ciudadanía ser católico de religión (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

La primera Constitución Liberal se firmó el 14 de enero de 1897, fue la más polémica, pues a nivel institucional afianzaba la Revolución Liberal, en esta temporalidad empezó su mandato el Gral. Eloy Alfaro (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.), época en la que las mujeres accedieron a la educación y a formar parte de la sociedad.

La Constitución promulgada el 23 de diciembre de 1906 (duodécima desde la fundación de la República), en el aspecto del Poder Ejecutivo, no difirió mucho de la anterior; sin embargo, plasma un proyecto de vanguardia para la época que llevó al país de lleno al siglo XX, a través de un proceso paulatino de avances constantes y también de retrocesos: un proceso, en fin, en el que las masas se incorporaron en la política y en el que hubo una expansión progresiva de la base ciudadana, aunque no necesariamente de todos los derechos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017), los conservadores la llamaron "atea" ya que consagró el laicismo en el Estado, la educación y la familia y defendió la libertad de conciencia colocando las



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

demás religiones a la par de la Católica, (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

El cambio sustancial introducido por la **Constitución del 26 de marzo de 1929**, es la garantía para el sufragio femenino (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.).

**La Constitución de 1978** marca el retorno al régimen constitucional, definiendo al Estado como agente del desarrollo, permitiendo la modernización de la política a través de los partidos, y realizando apuestas más claras por las garantías y derechos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017). En esta Constitución, mediante comisiones de reestructuración política convocadas por Gobierno Militar, resulta elegido Jaime Roldós Aguilera.

**La Constitución de 1998** fue de las más significativas, hasta el momento la más extensa, detallando todos los poderes del estado y la base legal más importante del funcionamiento gubernamental (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ecuador., s.f.); fomentó un modelo económico neoliberal y excluyente, marco que perjudicó a las grandes mayorías, quienes pagaron el costo del rescate de la economía durante la crisis financiera que siguió, también sufrieron las consecuencias de la devastación económica con todas sus repercusiones sociales, como la migración masiva de compatriotas al exterior. A este período continúa una década de inestabilidad política e incertidumbre, expresada en la desconfianza generalizada de la política y del sistema (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

En la actualidad, la Carta Magna vigente es la **Constitución de Montecristi, firmada el 28 de septiembre del 2008**, durante el gobierno de Rafael Correa. Esta tuvo los siguientes cambios significativos, tanto para el país, como para la Presidencia de la República:

**Ilustración 1** Constitución 2008 – Principales cambios

| Economía | Poder Ejecutivo | Política |
|---|---|---|
| • Brindó al Estado más control y participación en sectores estratégicos como petróleo, minas, telecomunicaciones y agua.<br>• Limitó y reguló monopolios y oligopolios en el sector privado.<br>• Sustituyó la definición de "economía de mercado" por una de "economía solidaria". | • Permitió la reelección presidencial inmediata por una sola vez y otorgó nuevas competencias al Ejecutivo.<br>• Facultó al presidente para disolver la Asamblea Nacional y convocar elecciones generales.<br>• La política monetaria, crediticia y cambiaria cambió a ser facultad exclusiva del Presidente y su instrumentación a través del Banco Central. | • Se cambió el nombre de Congreso por Asamblea Nacional y se incrementó el número de miembros de 100 a 124.<br>• Prohibió establecer bases militares extranjeras en Ecuador.<br>• Creó una Corte constitucional independiente de los otros poderes del Estado. |



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

**Fuente:** Constitución del Ecuador, 2008
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Este texto fue el resultado de un pacto nacional que recoge las aspiraciones políticas, económicas, sociales y culturales de diversos sectores ciudadanos. Se logró un fortalecimiento del ejercicio ciudadano del poder y se incrementó la posibilidad de acción por parte de la sociedad dentro de la planificación y el diseño de políticas públicas. Los aspectos de este nuevo texto apuntaron a dotar al Estado de mejores capacidades para que recupere el papel necesario en la economía y en la planificación del desarrollo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

Ilustración 2 Principales Constituciones Ecuatorianas
1830 - 2008

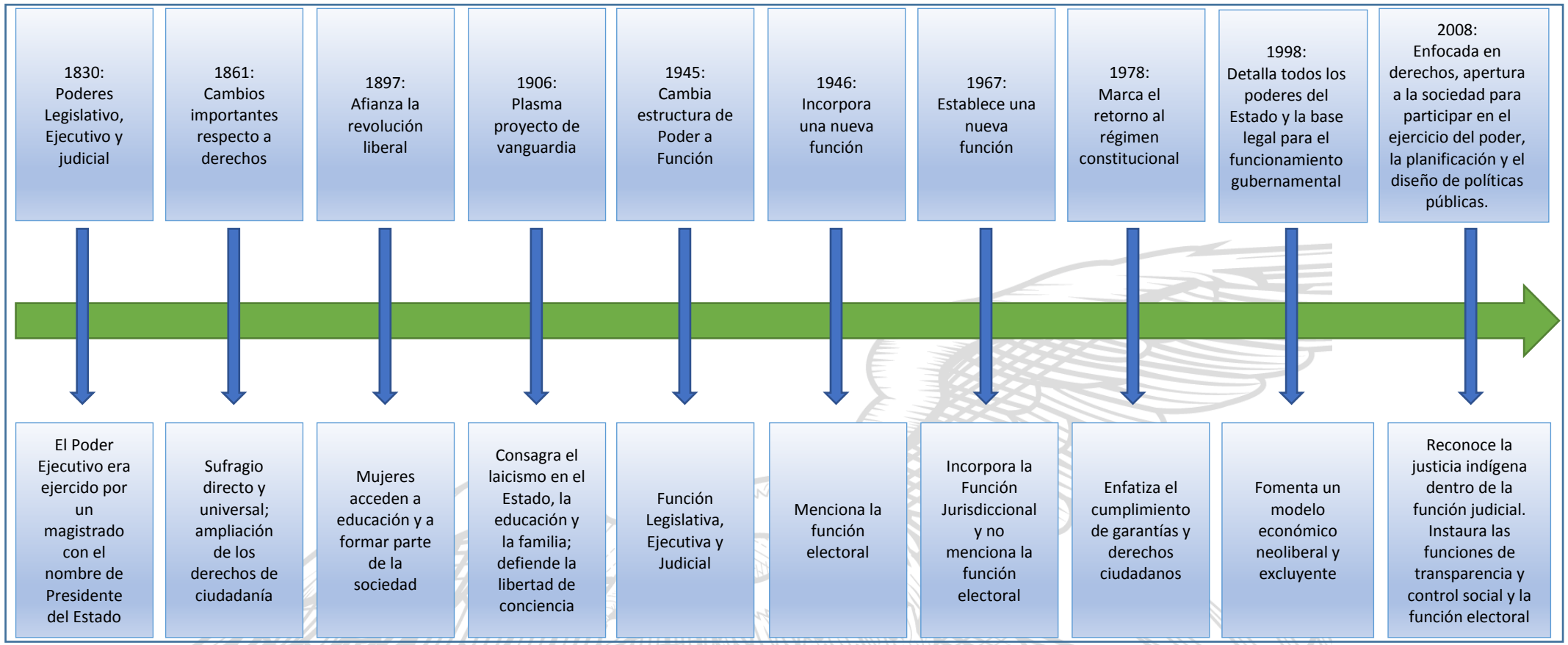


**Fuente:** Constitución del Ecuador, 2008
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.1.2 Marco Legal Institucional

La gestión de la Presidencia de la República se encuentra determinada en varios elementos normativos que a continuación se enumeran:

1. El artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa las atribuciones y deberes de la Presidencia de la República, entre ellas: *"(…)5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; 6. Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación; (…) 13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración (…)"*.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, *"la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

3. El último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo dispone que en ejercicio de la potestad de organización, la o el Presidente de la República puede crear, reformar o suprimir los órganos o entidades de la administración pública central, cualquiera sea su origen, mediante decreto ejecutivo en el que se determinará su adscripción o dependencia.

4. Conforme lo determinado en el artículo 11, literales a), b), y h) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, corresponde al Presidente/a de la República: *"a) Dirigir y resolver sobre los asuntos superiores fundamentales de la Función Ejecutiva y del Estado Ecuatoriano, de acuerdo con la Constitución y la ley; b) Orientar los aspectos fundamentales de las actividades de los organismos, entidades y empresas públicas que conforman la Función Ejecutiva; f) Adoptar sus decisiones de carácter general o específico, según corresponda, mediante decretos ejecutivos y acuerdos presidenciales; h) Suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva"*.

5. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 5, de 24 de mayo de 2017, dispone la supresión de la Secretaría Nacional de la Administración Pública; y, el artículo 2 del documento ibidem dispone la transferencia de atribuciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de la Administración Pública previstas en los artículos 13 y 15 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, a varias instituciones entre ellas a la Secretaría General de la Presidencia de la República.

6. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2017, dispone la supresión de los Ministerios Coordinadores; y, en el artículo 6 transfiere atribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

7. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 298, de 29 de enero de 2018, dispone la transferencia de la atribución de Imagen Gubernamental de la Secretaría General de la Presidencia de la República a la Secretaría Nacional de Comunicación.

8. Los artículos 5 y 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 372, de 19 de abril del 2018, disponen que: *"La Secretaría General de la Presidencia será el ente rector de la simplificación de trámites y administrativa"*; y le otorga atribuciones, así como establece que los planes institucionales de simplificación administrativa y de trámites serán aprobados anualmente por esta Secretaría General.

9. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 395, de 15 de mayo de 2018, dispone la reorganización de la institucionalidad de la Presidencia de la República, la misma que contará con las siguientes Secretarías: Secretaría General de la Presidencia de la República; Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República; y, Secretaría Particular de la Presidencia de la República.

10. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 535, de 11 de octubre de 2018, dispone la supresión de la Secretaría Nacional de Comunicación y se crea la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República.

11. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 547, de 31 de octubre de 2018, delega nuevas atribuciones a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República en el ámbito de procesos de naturalización.

12. El artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, dispone que la competencia y atribuciones de desarrollo normativo, con su respectiva estructura orgánica, pasarán a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

13. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 665, de 06 de febrero de 2019, dispone la creación de la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República, dentro de la institucionalidad de la Presidencia de la República.

14. El artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 732, de 06 de febrero de 2019, dispone la creación de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Presidencia de la República. El Artículo 4 del citado decreto dispone transferir de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a la Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad rectora de la administración pública lo siguiente:

    - Todas las atribuciones sobre el proceso de diseño institucional de las entidades e instancias de la Función Ejecutiva; y,
    - Todas las facultades, atribuciones, delegaciones y representaciones de mejora regulatoria.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.1.3 Lineamientos Regulatorios

La gestión de la Presidencia de la República se enmarca en las siguientes Normas Constitucionales y Objetivos Nacionales:

Tabla 1 Lineamientos Regulatorios

<table>
<tr><th colspan="2">Constitución de la República</th></tr>
<tr><td colspan="2">Artículo 147.- Atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República</td></tr>
<tr><td colspan="2">Artículo 227.- Principios que rigen la Administración Pública</td></tr>
<tr><th colspan="2">Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.</td><td>Política 7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.</td></tr>
<tr><td>Política 7.4 Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.</td></tr>
<tr><td>Política 7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.</td></tr>
<tr><td>Política 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.</td></tr>
<tr><td>Política 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenible y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad</td></tr>
<tr><td>Política 7.9 Promover la seguridad jurídica y la defensa técnica del Estado.</td></tr>
</table>



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

| Constitución de la República | |
|---|---|
| Artículo 147.- Atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República | |
| Artículo 227.- Principios que rigen la Administración Pública | |
| **Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021** | |
| **Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social** | Política 8.2 Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social. |
| | Política 8.4 Luchar contra la impunidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la eficacia de los procesos para la detección, investigación, juzgamiento, sanción y ejecución de penas. |
| | Política 8.5 Promover un pacto ético nacional e internacional para lograr justicia económica, la eliminación de paraísos fiscales, el combate a la defraudación fiscal y el comercio justo global. |

**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

### 3.1.4 Competencias, atribuciones y deberes

#### *3.1.4.1 Competencias Constitucionales*

El artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las atribuciones y deberes de la Presidencia de la República:

COMPETENCIA: EJERCER LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia;
2. Presentar al momento de su posesión ante la Asamblea Nacional los lineamientos fundamentales de las políticas y acciones que desarrollará durante su ejercicio;



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

3. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva;
4. Presentar al Consejo Nacional de Planificación la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo para su aprobación;
5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control;
6. Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación;
7. Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente;
8. Enviar la proforma del Presupuesto General del Estado a la Asamblea Nacional, para su aprobación;
9. Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;
10. Definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;
11. Participar con iniciativa legislativa en el proceso de formación de las leyes;
12. Sancionar los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Nacional y ordenar su promulgación en el Registro Oficial.
13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración.
14. Convocar a consulta popular en los casos y con los requisitos previstos en la Constitución;
15. Convocar a la Asamblea Nacional a períodos extraordinarios de sesiones, con determinación de los asuntos específicos que se conocerán;
16. Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial;
17. Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional;
18. Indultar, rebajar o conmutar las penas, de acuerdo con la ley.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

COMPETENCIA: EJERCER LA FACULTAD DE COLEGISLACIÓN

1. Participar con iniciativa legislativa en el proceso de formación de las leyes;
2. Sancionar los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Nacional y ordenar su promulgación en el Registro Oficial;
3. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración.

#### *3.1.4.2 Atribuciones por Reformas a la Estructura del Ejecutivo*

La implementación del Plan de Gobierno y la aplicación de las directrices del señor Presidente de la República, motivaron a partir de mayo de 2017 una serie de modificaciones a nivel de la estructura organizacional del Estado; como consecuencia de este proceso de reorganización, a la Presidencia de la República se le asignaron nuevas atribuciones, las que se detallan a continuación:

##### *3.1.4.2.1 Decreto Ejecutivo Nro. 5, de 24 de mayo de 2017*

- "(…) Artículo 1.- Suprímase la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Artículo 2.- En función de lo dispuesto en el artículo anterior, transfiérase las atribuciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de la Administración Pública previstas en los artículos 13 y 15 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, a las siguientes entidades:

  1. Secretaría General de la Presidencia de la República:

     a. Asesorar y asistir al Presidente de la República en materia de gobierno, administración y gestión pública;

     b. Emitir políticas generales para la efectiva gestión de la Administración Pública e imagen Gubernamental:

     c. Coordinar y dar seguimiento a la gestión eficiente y oportuna de la ejecución de los programas y proyectos de interés nacional que sean considerados prioritarios por el Presidente de la República;

     d. Coordinar y realizar las gestiones que el Presidente de la República requiera con los Ministros de Estado y demás funcionarios del sector público;



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

e. Expedir dentro del ámbito de sus competencias, acuerdos, resoluciones, órdenes y disposiciones conforme a la normativa vigente; y,

f. Expedir acuerdos de autorización de vacaciones, licencias con o sin remuneración, permisos y demás autorizaciones para autoridades de la Función Ejecutiva comprendidas en el grado ocho de la escala del nivel jerárquico superior (…)".

#### *3.1.4.2.2 Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2017*

- **"(…) Artículo 6.- Transfiérase a la Secretaría General de la Presidencia, las siguientes atribuciones:**

1. Analizar la información sectorial e intersectorial;

2. Incorporar las prioridades presidenciales en la formulación de las políticas sectoriales e intersectoriales, en articulación con la entidad rectora de la planificación;

3. Supervisar y dar seguimiento estratégico a los compromisos presidenciales y a las prioridades definidas por el Presidente de la República; y,

4. Realizar seguimiento y evaluar la gestión de los consejos sectoriales en coordinación con la entidad rectora de la planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas".

#### *3.1.4.2.3 Decreto Ejecutivo Nro. 395, de 15 de mayo de 2018*

- **"(…) Artículo 1.- Reorganícese la institucionalidad de la Presidencia de la Republica, la misma que contará con las siguientes Secretarías:**

a) Secretaría General de la Presidencia de la República;

b) Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República; y,

c) Secretaría Particular de la Presidencia de la República.

- **Artículo 2.- Serán atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, las siguientes:**

1. Ejercer la representación legal de la Presidencia de la República;

2. Asesorar al Presidente de la República en materia de gestión y transparencia gubernamental, administración y gestión pública, y análisis estratégico, con el objeto de mejorar la eficiencia, calidez y calidad de la Función Ejecutiva;

3. Coordinar la gestión gubernamental con el gabinete presidencial, autoridades del sector público, actores del sector privado y ciudadanía en general;



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

4. Emitir políticas generales para la efectiva gestión de los organismos y entidades que conforman la administración pública central e institucional;

5. Coordinar, promover y facilitar la implementación de los mecanismos de transparencia de la gestión de la administración pública central e institucional;

6. Valorar propuestas de creación, modificación, fusión, reorganización y supresión de organismos y entidades dependientes de la Función Ejecutiva, así como propuestas de asignación de sus competencias específicas, para la aprobación del Presidente de la República;

7. Determinar la pertinencia estratégica de las propuestas para crear, modificar o suprimir las entidades o instancias de la Administración Pública de la Función Ejecutiva, a fin de disponer a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el inicio del análisis programático e institucional;

8. Coordinar y realizar las gestiones que el Presidente de la República requiera con los Ministros de Estado y demás funcionarios del sector público;

9. Coordinar la gestión de los consejeros de gobierno y asesores presidenciales;

10. Coordinar y dar seguimiento a la gestión eficiente y oportuna de la ejecución de los programas y proyectos de interés nacional que sean considerados prioritarios por el Presidente de la República;

11. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las gestiones que se realizan para el efectivo cumplimiento de las disposiciones presidenciales;

12. Participar como miembro pleno del Gabinete Presidencial;

13. Delegar las responsabilidades y atribuciones pertinentes para la buena marcha de la institución;

14. Dirigir la gestión administrativa, financiera e institucional de la Presidencia de la República;

15. Aprobar el presupuesto y el plan anual de contrataciones de la Presidencia de la República;

16. Ejercer la autoridad nominadora de la Presidencia, con excepción de los funcionarios cuyo nombramiento corresponda al Presidente de la República, atribución que podrá ser delegada;

17. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la gestión efectiva de la atención ciudadana de la Presidencia de la República;



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

18. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la efectiva gestión cultural de la Presidencia de la República;

19. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la gestión de la administración del Palacio de Carondelet, conforme el Estatuto Orgánico por Procesos de la Presidencia de la República;

20. Coordinar con el Servicio de Protección Presidencial, las acciones necesarias y oportunas para garantizar la seguridad del Primer mandatario;

21. Expedir acuerdos, resoluciones y demás instrumentos necesarios para el adecuado cumplimiento de su gestión, funciones y atribuciones;

22. Autorizar el uso de espacios públicos, viajes al exterior, vacaciones, licencias, con y sin remuneración, permisos y demás autorizaciones requeridas por las máximas autoridades de las entidades que conforman la Función Ejecutiva;

23. Ejercer las facultades de regulación, control y gestión del archivo intermedio de la Administración Pública, de conformidad con la normativa vigente; y,

24. Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Presidente de la República, o que consten en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Presidencia de la República.

- Articulo 3.- Serán atribuciones de la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, las siguientes:

1. Asesorar jurídicamente al Presidente de la República y a las máximas autoridades de la institución;

2. Representar y patrocinar judicial y extrajudicialmente al Presidente de la República y a las autoridades de la Presidencia con rango de ministro de Estado;

3. Comparecer en cualquier calidad, en nombre y representación del Presidente Constitucional de la República, ante la Corte Constitucional como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional del país, y ante los distintos órganos de administración de justicia de la Función Judicial, tanto en acciones de justicia ordinaria como constitucional;

4. Elaborar, revisar y validar los instrumentos normativos que se deriven de la facultad de colegislación del Presidente de la República y ponerlas a su consideración;



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

5. Elaborar, revisar y validar propuestas de decretos ejecutivos y acuerdos presidenciales, de carácter general o específico, y ponerlas a consideración del Presidente de la República;

6. Elaborar informes jurídicos sobré los ámbitos, temas, hechos y actores de interés de la Presidencia de la República;

7. Realizar el seguimiento a la tramitación de los proyectos de Ley en la Asamblea Nacional en coordinación con las entidades involucradas;

8. Brindar asesoría jurídica a las entidades del sector público en la elaboración de propuestas de leyes y demás normativa según requerimientos institucionales;

9. Solicitar informes de la gestión estatal a cualquier funcionario, servidor o asesor las instituciones del Estado, respecto de los asuntos jurídicos que se encuentran en estudio y análisis de la Presidencia de la República;

10. Asesorar jurídicamente a las entidades del sector público que determine el/la Presidente/a de la República;

11. Participar como miembro pleno del Gabinete Presidencial;

12. Delegar las responsabilidades y atribuciones pertinentes para la buena marcha de las unidades administrativas a su cargo; y,

13. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Presidente/a de la República, o que consten en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Presidencia de la República.

- **Artículo 4.- Serán atribuciones de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, las siguientes:**

1. Asesorar políticamente al Presidente de la República y gestionar el alineamiento político del Gobierno Nacional;

2. Ejercer las funciones de portavoz en nombre de la Presidencia de la República, en aquellos temas que el Presidente le disponga;

3. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la operatividad de todas las gestiones que se realizan para la adecuada ejecución de la Agenda Presidencial, a nivel nacional e internacional;

4. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las acciones que se realizan para la gestión efectiva de los asuntos logísticos y protocolares del Presidente de la República, a nivel nacional e internacional;



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

5. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la correcta gestión de todos los asuntos relacionados con el Despacho Presidencial;

6. Velar por que se cumplan a cabalidad las diversas actividades previstas del Presidente de la República, garantizando la participación eficiente y activa de todas las unidades externas e internas involucradas;

7. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la gestión efectiva de los contenidos presidenciales;

8. Participar como miembro pleno del Gabinete Presidencial;

9. Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por el Presidente/a de la República, o que consten en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Presidencia de la República".

#### *3.1.4.2.4 Decreto Ejecutivo Nro. 535, de 11 de octubre de 2018*

- "(…) Artículo 1.- Suprímase la Secretaría Nacional de Comunicación.

- Artículo 2.- Créase la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República dentro de la institucionalidad de la Presidencia de la República.

- Artículo 3.- Las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones en materia comunicacional constantes en las leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le corresponda a la Secretaría Nacional de Comunicación serán asumidas por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República, conforme las estipulaciones del presente Decreto Ejecutivo.

- DISPOSICIONES REFORMATORIAS, SEGUNDA.- … numeral 4. Añádase el siguiente artículo:

  *"Artículo 5.- Serán atribuciones de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República, las siguientes:*

  1. *Velar que la comunicación social aporte efectiva y eficientemente al desarrollo de la gestión productiva, cultural, educativa, social y política del país;*

  2. *Fomentas procesos de intercambio de información, opiniones, criterios y puntos de vista entre los diversos sectores de la sociedad, para estimular el diálogo necesario y consolidar procesos de concertación nacional en procura de los objetivos nacionales permanentes;*

  3. *Bajo las orientaciones e instrucciones del Presidente de la República establecer y dirigir la política nacional de comunicación social e información pública del*



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

*Gobierno Nacional, encaminada a estimular la participación de todos los sectores de la población en el proceso de desarrollo nacional;*

4. *Informar a la comunidad nacional sobre las políticas, programas, acciones y obras del Gobierno, con el propósito de fomentar su participación contributiva y receptiva alrededor de los objetivos nacionales permanentes que persigue el Gobierno de la República;*

5. *Fomentar la vigencia del derecho a la libertad de opinión, a la libre expresión del pensamiento y el libre acceso a la información que sea trascendente a las necesidades de todos los ecuatorianos, sin discrimen alguno:*

6. *Fomentar el desarrollo, aplicación y promoción de los diversos métodos y procedimientos de comunicación social e información, para atender a los requerimientos que el desarrollo nacional determine, de modo que se facilite la participación democrática de la ciudadanía en la discusión de los problemas nacionales y la búsqueda de las soluciones apropiadas a su circunstancia social, política, cultural, económica y científica;*

7. *Asesorar al Gobierno Nacional en materia de comunicación, información pública y publicidad y coordinar estas actividades, de manera que respondan a un enfoque y estrategia general que se haya determinado en la concordancia con el criterio del Presidente de la República;*

8. *Establecer relaciones de cooperación con entidades y organismos nacionales e internacionales especializados en comunicación social e información pública, para optimizar la gestión nacional de comunicación del Estado en sus diversos sectores; y,*

9. *Aplicar métodos de investigación, planificación, aplicación, ejecución, evaluación y administración de la acción de comunicación e información del Estado, para garantizar el uso racional de los recursos y la eficacia y eficiencia necesarias para apoyar al logro de los objetivos nacionales permanentes, y los del Gobierno en particular.*

10. *Estableces política de imagen gubernamental, manejo y administración de imagen digital, gestión de medios nacionales e internacionales y difusión, así como de relacionamiento ciudadano, respecto a las acciones, programas, proyectos, obras y servicios que brinda la Administración Pública Central y demás entidades de la Función Ejecutiva.*

11. *Aquellas que le asigne el Presidente de la República o el Secretario General de la Presidencia de la República."*



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

*3.1.4.2.5 Decreto Ejecutivo Nro. 547, de 31 de octubre de 2018*

- **"(…) Artículo 1.- Deléguese a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, las siguientes atribuciones:**

  1. Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley y en los Reglamentos aplicables de toda solicitud para el otorgamiento de cartas de naturalización por servicios relevantes;

  2. Archivar, previa autorización del Señor Presidente de la República, toda solicitud para el otorgamiento de cartas de naturalización por servicios relevantes que no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y en los reglamentos aplicables; y,

  3. Notificar al solicitante, a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y a la autoridad de control migratorio el archivo de la solicitud de carta de naturalización por servicios relevantes.

- **Artículo 2.- Ratifíquese la facultad de aceptar una solicitud de otorgamiento de carta de naturalización por servicios relevantes como un acto soberano y discrecional del Señor Presidente de la República".**

*3.1.4.2.6 Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018*

- **"(…) Artículo 8.- La competencia y atribuciones de desarrollo normativo, con su respectiva estructura orgánica, pasarán a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República".**

*3.1.4.2.7 Decreto Ejecutivo Nro. 665, de 06 de febrero de 2019*

- **"(…) Artículo 1.- Créase la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República, dentro de la institucionalidad de la Presidencia de la República.**
- **Articulo 6.- Serán atribuciones de la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República, las siguientes:**

  1. Proponer directrices para la generación de políticas públicas y acciones que faciliten la denuncia de los actos de corrupción de alto impacto cometidos en la administración pública;

  2. Realizar el seguimiento de las acciones en contra de los actos de corrupción cometidos en la administración pública;

  3. Transversalizar la implementación de la política pública de lucha contra la corrupción con las entidades del Gobierno Central y sus dependencias;



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

4. Coordinar la cooperación entre las instituciones de gobierno, organismos de control, entidades judiciales y todos aquellos involucrados en la investigación, juzgamiento y sanción de los actos de corrupción respetando la división de poderes;

5. Aprobar instrumentos para la sistematización y entrega de insumos o documentación oficial a los organismos competentes mediante una ruta correspondiente para la lucha anticorrupción;

6. Articular con la Cancillería la implementación de los acuerdos internacionales existentes que hayan sido adquiridos por Ecuador a favor de la lucha contra la corrupción; y,

7. Proponer al Presidente de la República iniciativas de lucha contra la corrupción".

#### *3.1.4.2.8 Decreto Ejecutivo Nro. 732, de 13 de mayo de 2019*

**"(…) Artículo 4.- Transfiérase de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a la Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad rectora de la administración pública, lo siguiente:**

1. Todas las atribuciones sobre el proceso de diseño institucional de las entidades e instancias de la Función Ejecutiva; y,
2. Todas las facultades, atribuciones, delegaciones y representaciones de mejora regulatoria.

#### *3.1.4.2.9 Decreto Ejecutivo Nro. 917, de 29 de octubre de 2019*

**"(…) Artículo 1.- En el Decreto Ejecutivo No. 395, de 15 de mayo del 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 248 de 24 de mayo del 2018, efectúense las siguientes reformas:**

a) En el artículo 2, numeral 3, suprímase la expresión "gabinete presidencial".
b) En el artículo 2 suprímase los numerales 9 y 10.
c) En el artículo 2, de las atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, agréguese a continuación del numeral 23 las siguientes atribuciones y reenumérese:

*"Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la operatividad de todas las gestiones que se realizan para la adecuada ejecución de la Agenda Presidencial, a nivel nacional e internacional;*

*Dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las acciones que se realizan para la gestión efectiva de los asuntos logísticos y protocolares del Presidente de la República, a nivel nacional e internacional:*
*Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la correcta gestión de todos los asuntos relacionados con el Despacho Presidencial;*



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

*Velar por que se cumplan a cabalidad las diversas actividades previstas del Presidente de la República, garantizando la participación eficiente y activa de todas las unidades externas e internas involucradas:*

*Supervisar la gestión y resultados de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva"*

d) Agréguese al final del numeral 5 del artículo 3, la siguiente expresión: *"y certificar los mismos una vez que hayan sido expedidos; ".*

e) En el artículo 4 suprímase los numerales 3, 4, 5,6 y 7.

f) En el artículo 4 de las atribuciones de la Secretaría Particular de la Presidencia de República, agréguese a continuación del numeral 8 las siguientes atribuciones y reenumérese :

*"Coordinar y realizar el seguimiento a la gestión del gabinete presidencial, y coordinar el gabinete estratégico;*

*Coordinar la gestión de los presidentes de los gabinetes sectoriales, asesores presidenciales y consejeros de gobierno;*

*Dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las gestiones que se realizan en los gabinetes sectoriales para el efectivo cumplimiento de las disposiciones presidenciales;"*

g) En el artículo 5 de las atribuciones de la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República agréguese a continuación del numeral 10 la siguiente atribución y reenumérese:

*"Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la gestión efectiva de los contenidos presidenciales".*

h) Sustitúyase en la Disposición General Primera la frase: *"una Subsecretaría General*', por: *"Subsecretarías Generales".*

i) Agréguese una Disposición General Tercera, que diga:

*"Tercera.- Las entidades adscritas a lo Presidencia de la República, previo a la emisión del aval de la Secretaría General de la Presidencia, podrán identificar sus proyectos emblemáticos, luego de lo cual designarán el cargo de Gerente de Proyecto, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para atender las necesidades de continuidad, seguimiento, operatividad y ejecución de dichos proyectos, con atribuciones y responsabilidades específicas, para lo cual el Ministerio del Trabajo emitirá la resolución correspondiente, siempre que se cuente con el informe presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas. De la misma manera, podrán determinar la necesidad de contar con un gerente institucional, para la dirección de los*



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

*demás proyectos de inversión que se encuentren a su cargo, debiendo cumplir con el procedimiento antes señalado".*

**Artículo 2.- En el Decreto Ejecutivo Nro. 660, de 5 de febrero de 2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No .439, de I de marzo de 2019, realícense las siguientes reformas:**

a) En el artículo 1, letra a), sustitúyase la frase: "*a) El titular de la Secretaría General de la Presidencia; quien lo presidirá"* por la siguiente: *"a) El titular de la Secretaría Particular de la Presidencia; quien lo presidirá".*

b) En el artículo 1, letra d), sustitúyase la frase: *"d) El titular de la Secretaría Particular de la Presidencia"* por la siguiente: *"d) El titular de la Secretaría General de la Presidencia".*

c) En el artículo 1, sustitúyase el inciso final por el siguiente: *"Un delegado de la Secretaría Particular de la Presidencia ejercerá la secretaría del Gabinete Estratégico".*

d) En el artículo 2, sustitúyase la frase: *"Deberán coordinar sus acciones con la Secretaría General de la Presidencia"*, por la expresión: *"Deberán coordinar sus acciones con la Secretaría Particular de la Presidencia.".*

e) En el artículo 3, letra g), sustitúyase la frase: *" Secretaría General de la Presidencia"*, por la expresión: *"Secretaría Particular de la Presidencia".*

f) En el artículo 13 inciso primero, elimínese la expresión: *"así como el seguimiento a los resultados de las Empresas Públicas".*

#### *3.1.4.2.10 Decreto Ejecutivo Nro. 936, de 21 de noviembre de 2019*

**"(…) Artículo 1.-** Transfórmese la Secretaría Particular de la Presidencia de la República en la Secretaría General de Gabinete de la Presidencia de la República, y el titular de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República pase a ser el titular de la Secretaría General de Gabinete de la Presidencia de la República.

## 3.2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 3.2.1 Gestión de Planificación

La Presidencia de la República del Ecuador, como ente que norma, regula y controla la administración pública, cuenta con una planeación enfocada a garantizar la "Gestión de Gobierno" así como el funcionamiento institucional para la atención del Señor Presidente de la República en el Palacio de Carondelet.

Los elementos de la planificación institucional pese a los diversos cambios ejecutados se encuentran debidamente alineados a la política pública y al Plan Nacional de Desarrollo.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

El Plan Anual de la Política Pública, es la herramienta principal para la planificación de actividades en base al presupuesto institucional y ayuda a definir una programación anual de las actividades técnicas y administrativas a realizarse para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

El Plan Anual de Inversiones constituye un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica temporal, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.

La gestión de planificación institucional se enfoca en dos principales aspectos:

1. La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Presidencia de la República para el año 2019, cuenta con el financiamiento respectivo, sin embargo hay que considerar que de acuerdo a la naturaleza de la institución existen momentos en los cuales, es necesario priorizar ciertas acciones que surgen y responden a necesidades importantes para la consecución de los objetivos institucionales. En este sentido el modelo de planificación operativa responde de forma reactiva a las necesidades institucionales.

2. La herramienta Gobierno por Resultados GPR está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, permitiendo administrar los planes en los diferentes niveles a través de una adecuada gestión de los Objetivos, Procesos y Proyectos de cada área. Debido a las constantes reformas que se han presentado en la institucionalidad de la Presidencia, a partir de septiembre/2019 se ha iniciado un proceso de re-despliegue para implementar una nueva jerarquía de planes en las unidades que se han incorporado a la estructura orgánica, o a su vez han presentado modificaciones.

Cabe indicar que la Presidencia de la República del Ecuador actualmente no cuenta con un instrumento de planificación estratégica que permita viabilizar de forma efectiva la gestión actual y la Administración de la Presidencia de la República, bases fundamentales que alineadas con el gran propósito de coadyuvar la consecución de los más altos intereses del Estado ecuatoriano.

### 3.2.2 Estructura Organizacional

La distribución organizacional posterior al Acuerdo N° 27 publicada mediante Registro Oficial Edición Especial 781 del 21 de febrero de 2019, fue modificada por el Acuerdo No. SGPR-2019-0362 del 12 de noviembre de 2019, según el cual se expide la REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA PRESIDENCIA DE



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

LA REPÚBLICA, y describe la funcionalidad de las instancias orgánicas de la Presidencia de la República, así como el rol de cada una de ellas, alineada a la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Administrativo y demás normas contempladas en el ordenamiento jurídico, sustentando dicha distribución en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento institucional de la gestión.

Durante el período 2017 - 2019 la estructura de la Presidencia de la República ha presentado varias modificaciones que incorporan nuevos ejes de trabajo en la gestión gubernamental y que son ejecutados desde la primera institución del Estado ecuatoriano.

A continuación, el listado de los Decretos Ejecutivos[1] emitidos que han transformado el accionar institucional:

- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 5, de 24 de mayo de 2017
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 7, de 24 de mayo de 2017
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 395, de 15 de mayo de 2018
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 535, de 11 de octubre de 2018
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 547, de 31 de octubre de 2018
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 560, de 14 de noviembre de 2018
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 665, de 06 de febrero de 2019
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 732, de 13 de mayo de 2019
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 917, de 29 de octubre de 2019
- ✓ Decreto Ejecutivo Nro. 936, de 21 de noviembre de 2019

Con este contexto y en atención al más reciente Decreto del 21 de noviembre de 2019; se promueve la construcción de los elementos que garantizan la institucionalidad, como son:

- ➢ Matriz de Competencias / Matriz temática
- ➢ Modelo de Gestión
- ➢ Análisis de presencia institucional en el territorio
- ➢ Cadena de valor institucional
- ➢ Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos
- ➢ Manual de Clasificación de Puestos

La estructura propuesta que acoge competencias, atribuciones y demás obligaciones vía fusión o supresión de instituciones hacia la nueva estructura de la Presidencia de la República.

[1] Un *"Decreto Ejecutivo" es un tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder* ***ejecutivo*** *y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes*



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

A continuación, se detalla la Estructura Orgánica de la Presidencia de la República, según el Acuerdo No. SGPR-2019-0362 del 12 de noviembre de 2019:



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

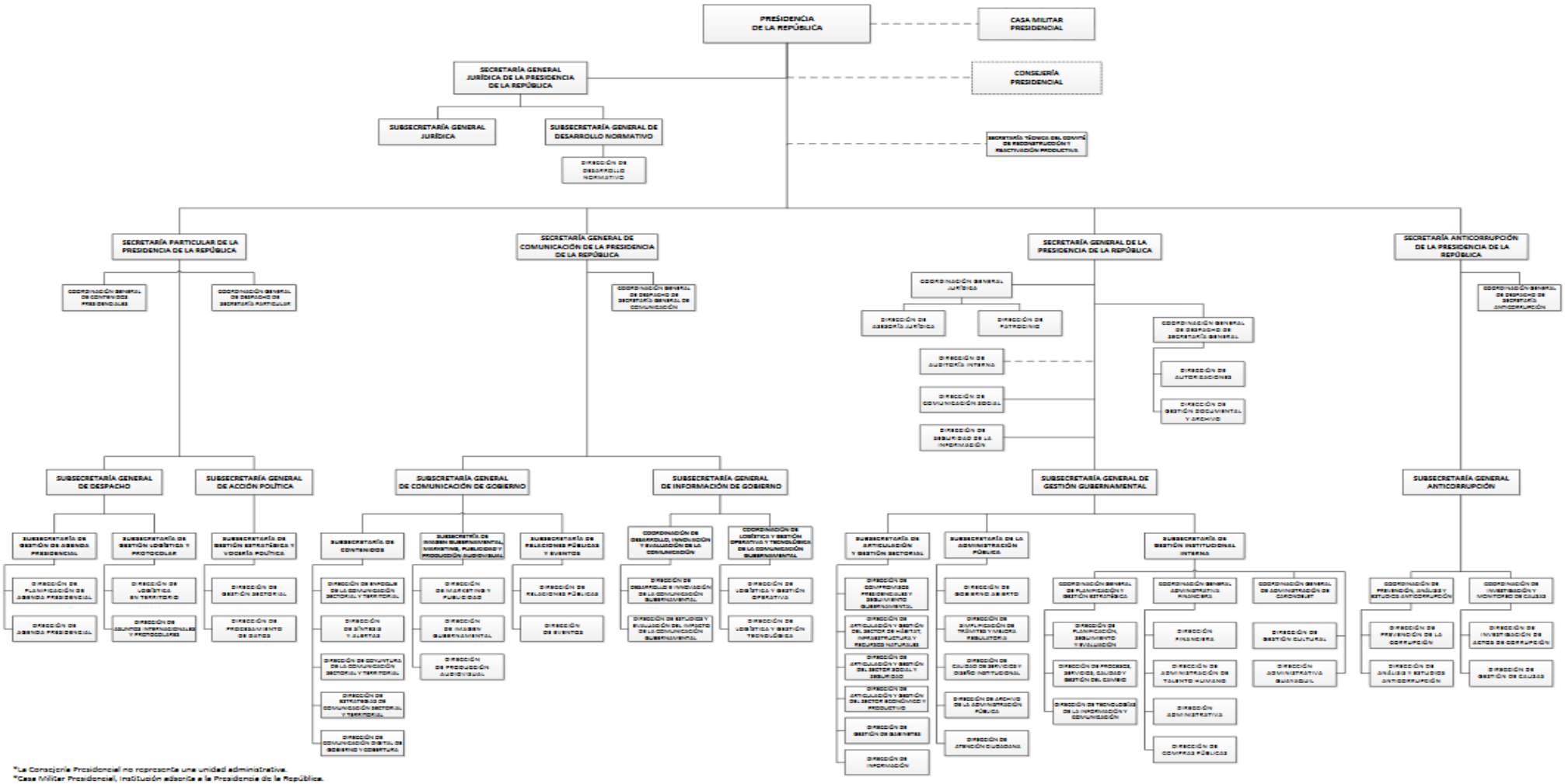


*La Consejería Presidencial no representa una unidad administrativa.
*Casa Militar Presidencial, institución adscrita a la Presidencia de la República.
*Unidad del Registro Social, institución adscrita a la Secretaría General de la Presidencia de la República.
*Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", institución adscrita a la Presidencia de la República.
*Instituto Nacional de Estadística y Censos, institución adscrita a la Presidencia de la República.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.2.3 Talento Humano

#### *3.2.3.1 Composición del Talento Humano*

A continuación, se detalla la composición del talento humano en la institución, por jerarquía y género.

Tabla 2 Composición del Talento Humano

| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MATRIZ | | | |
|---|---|---|---|
| CARGO | GENERO | | TOTAL |
| | FEMENINO | MASCULINO | |
| Presidente | 0 | 1 | 1 |
| Consejeros | 0 | 2 | 2 |
| Asesores/Gestores de Gobierno | 12 | 25 | 37 |
| Secretarios | 2 | 4 | 6 |
| Subsecretarios Generales | 4 | 4 | 8 |
| Subsecretarios | 4 | 4 | 8 |
| Coordinadores | 4 | 6 | 10 |
| Directores | 18 | 24 | 42 |
| Gerentes de Proyecto | 0 | 0 | 0 |
| LOSEP 22 grados | 291 | 234 | 525 |
| Código de Trabajo | 20 | 135 | 155 |
| **Total General** | **355** | **439** | **794** |

**Fuente:** Dirección de Administración de Talento Humano
**Fecha de corte:** Agosto 2019

Con respecto a la estructura por procesos, la distribución de la fuerza laboral es la siguiente:

Tabla 3 Diagnostico del Talento Humano

| DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA FUERZA LABORAL POR PROCESOS | | |
|---|---|---|
| Proceso | Total | Porcentaje |
| Gobernante | 17 | 2,14% |
| Sustantivo | 363 | 45,72% |
| Adjetivo | 414 | 52,14% |
| **Total general** | **794** | **100%** |

**Fuente**: Dirección de Administración de Talento Humano
**Fecha de corte:** Agosto 2019



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.2.3.2 *Evolución histórica de la fuerza laboral (2017 – 2019)*

A continuación, se presenta el detalle sobre la evolución de la fuerza laboral correspondiente al periodo 2017 – 2019. Para la construcción de este reporte se ha considerado:

- Con respecto al año 2019 se ha tomado el valor ejecutado con corte al 10 de septiembre de 2019.
- Para los años 2017 y 2018 se ha tomado como fuente la información del sistema SPRYN, correspondiente al resumen del monto pagado.
- El reporte considera el personal activo y pasivo dentro de cada período.

Tabla 4 Evolución histórica de la fuerza laboral

| EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FUERZA LABORAL (2017 - 2019) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Año | Nivel Jerárquico Superior | | Nivel Operativo | |
| | Número de Personas | Costo | Número de Personas | Costo |
| 2017 | 97 | $ 2.246.239,90 | 632 | $ 8.719.365,40 |
| 2018 | 91 | $ 2.859.114,99 | 617 | $ 8.349.265,18 |
| 2019 | 200 | $ 3.137.118,02 | 810 | $ 6.895.839,26 |

**Fuente**: Dirección de Administración de Talento Humano
**Fecha de corte:** Septiembre 2019

El incremento, tanto en número de personal como en el costo se refiere a la incorporación de las unidades que actualmente forman parte de la estructura de la Presidencia de la República.

### 3.2.3.3 *Enfoque en el Cliente Interno*

Dentro de los esfuerzos que ha realizado la Presidencia de la República en fomentar el desarrollo y participación del Talento Humano, se pueden mencionar los siguientes puntos de mayor relevancia:

GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- ✓ Levantamiento del Plan de Talento Humano conforme a las políticas del Ministerio de Trabajo y al proceso de reestructura que se encuentra atravesando la Presidencia de la República.
- ✓ El Plan de Capacitación del 2019 se encuentra aprobado y se está ejecutando en coordinación con entidades públicas que ofertan eventos de capacitación gratuitos como la Contraloría General del Estado, Ministerio del Trabajo, entre otros.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

- ✓ La Evaluación del Desempeño del 2018 se ejecutó de conformidad con la Norma Técnica establecida para el efecto, y de la misma manera se encuentra el levantamiento de este proceso en el año 2019.
- ✓ El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República fue aprobado en febrero del 2019. Sin embargo, es preciso indicar que en la actualidad está en proceso una nueva reforma del Estatuto Orgánico de la Presidencia de la República.
- ✓ El Manual de Clasificación de Puestos se encuentra aprobado por el Ministerio de Trabajo con su última reforma parcial en el 2015; una vez se cuente con la nueva reforma del Estatuto Orgánico por Procesos se procederá con la reforma al Manual de Clasificación de Puestos institucional acorde a la estructura vigente.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

- ✓ Movimientos de personal ejecutados conforme a la normativa legal vigente.
- ✓ Plan anual de vacaciones 2019 aprobado y en ejecución.
- ✓ El archivo físico de los expedientes de Dirección de Administración de Talento Humano, se encuentra organizado alfabéticamente y por modalidad de ingreso.
- ✓ Procesos de régimen disciplinario ejecutados acorde a la normativa legal vigente.

GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y NÓMINA

- ✓ Procesos de pago correspondientes a remuneraciones y nómina ejecutados dentro de los tiempos y plazos establecidos.
- ✓ Levantamiento de impedimentos legales por concepto de supresión de partidas, reformas Web, así como el manejo del distributivo de remuneraciones con los correspondientes movimientos de personal, acorde a los tiempos establecidos por las entidades rectoras.

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- ✓ Dentro del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional se ha implementado el Plan de Vigilancia a la Salud a través de la realización de exámenes ocupacionales a los servidores, con el apoyo del IESS y un médico ocupacional.
- ✓ Dentro del Plan de Bienestar Social Institucional, se han atendido los diferentes requerimientos por calamidad doméstica y enfermedades ocupacionales y no ocupacionales de los servidores.
- ✓ En referencia al Plan de Emergencia, se han realizado talleres y capacitaciones a las brigadas de emergencia, así como un simulacro en la Plataforma Gubernamental.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.2.4 Tecnologías de la Información y comunicación

#### *3.2.4.1 Procesos concernientes a Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC´s*

Los procesos concernientes a Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC´s), se gestionan a través de cinco unidades:

- Gestión de Desarrollo informático
- Gestión de Infraestructura y Operaciones
- Gestión de Soporte técnico de hardware y software
- Gestión de Proyectos tecnológicos
- Gestión Seguridad y Evaluación Informática

En este contexto se pueden mencionar los siguientes aspectos de mayor relevancia:

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES

- ✓ Mantenimientos preventivo, correctivo y predictivo en Infraestructura Tecnológica realizados oportunamente.
- ✓ Disponibilidad de los servicios tecnológicos dentro de los parámetros establecidos.
- ✓ Se ha trabajado en conjunto con el proveedor CNT en la implementación de la solución Networking. (Actualmente se encuentra en un nivel de avance del 65%).
- ✓ Readecuación del cuarto de comunicaciones del edificio El Comercio.
- ✓ A la fecha se encuentra en proceso de readecuación de los cuartos de comunicación de la Presidencia.

GESTIÓN DE DESARROLLO INFORMÁTICO

Desarrollo de las siguientes aplicaciones informáticas:

- ✓ Plataforma Agenda Territorial
- ✓ Sistema de Pasajes
- ✓ SITRANS (Sistema de transportes, programación para el cumplimiento de observaciones de Contraloría).
- ✓ Sistema de existencia de Bodegas
- ✓ Sistema de Avanzada
- ✓ SISOLP
- ✓ Acuerdos Ministeriales
- ✓ SVEE
- ✓ SIGPE – Agenda
- ✓ RUTASTRANSPORTE
- ✓ Portal Web



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

- ✓ AUTFAPN
- ✓ MINKA
- ✓ Sistema de Alertas

GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE Y SOFTWARE

- ✓ Soporte técnico oportuno a incidentes y requerimientos institucionales que consisten en atender problemas relacionados a equipos y sistemas tecnológicos, creación o desactivación de cuentas de usuario en los sistemas institucionales, instalación y configuración de equipos asignados a los usuarios de equipamiento tecnológico y atención a salones de reuniones de las áreas administrativas.
- ✓ Atención a Eventos Presidenciales en el Palacio de Carondelet y en territorio que incluye:
    - Gabinetes Itinerantes, sectoriales, binacionales
    - Reuniones

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y EVALUACIÓN INFORMÁTICA

- ✓ Se contrató la solución de Ciberseguridad para el cuarto de operaciones de la Presidencia.
- ✓ Se elaboró la Guía de Gestión de Incidentes con la finalidad de contribuir con un proceso formal para una oportuna y adecuada gestión de incidentes de seguridad de la información.
- ✓ Se instaló y configuró el aula virtual denominada EVA y se encuentra registrado el primer material de capacitación dentro del módulo Presidencia Cibersegura denominado "Uso del correo electrónico de manera segura".
- ✓ Se encuentra en proceso de implementación la herramienta Deslock encryption para cifrar los discos duros de computadoras portátiles de funcionarios que manejen información sensible.

### *3.2.4.2 Parque Tecnológico de la Presidencia*

La Presidencia de la República cuenta con 898 equipos portátiles y escritorio que actualmente están operativos y asignados a los usuarios para sus actividades diarias, los cuales están distribuidos en los siguientes edificios:

Edificio La Unión, Edificio El Comercio, Plataforma Gubernamental, Edificio del Litoral, Edificio Cáceres, Edificio FAE, Palacio de Carondelet, Edificio Telégrafo, Edificio Zonal No. 6 Cuenca.

### *3.2.4.3 Sistema Operativo*

En los equipos portátiles y de escritorio se encuentran instalados los siguientes sistemas operativos:



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

Tabla 5 Detalle de Sistemas Operativos

| SISTEMA OPERATIVO | |
|---|---|
| Microsoft Windows 10 Pro | 682 |
| Microsoft Windows 7 Professional | 159 |
| Microsoft Windows 8.1 Pro con Media Center | 1 |
| macOS | 56 |
| **Total** | 898 |

**Fuente**: Dirección de TIC´S
**Fecha de corte:** Septiembre 2019

#### *3.2.4.4 Estado de Reecodes Institucionales*

La Presidencia de la República cuenta con un centro de datos principal el cual está compuesto por parque informático.

Toda la infraestructura se encuentra interconectada de tal manera que se garantiza alta disponibilidad y redundancia para la continuidad y disponibilidad de las aplicaciones y sistemas institucionales.

Se cuenta con alrededor de los 100 servidores virtuales en los cuales se encuentran instalados y configurados las plataformas de correo electrónico, telefonía ip, sistemas institucionales, etc.

Actualmente, como parte de la renovación del parque tecnológico y migración a una nueva red de datos se está llevando a cabo la ejecución del Proyecto de Networking, el cual permitirá una mejor administración, acceso a la red de forma segura a través de autenticación de perfiles de usuario, permisos a internet, red intuitiva, etc. La segunda fase del presente proyecto contempla el mejoramiento de red física en cada una de las sucursales.

Referente a la plataforma de seguridad perimetral, actualmente se tiene en producción:

- ✓ 2 firewall checkpoint 4800
- ✓ 1 management

En estos equipos se configura las políticas de acceso a la red y navegación a internet, para evitar ataques o intrusiones a nuestra infraestructura.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.2.5 Gestión por procesos y procedimientos

Conforme lo que establece el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos vigente, los procesos, productos y servicios de la Presidencia de la República, se ordenan y se clasifican en función al grado de contribución para el cumplimiento de la misión y visión institucional de acuerdo a la siguiente clasificación:

Tabla 6 Tipos de Proceso

| PROCESO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Gobernantes | Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la institución. |
| Sustantivos | Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y los productos que ofrece a sus clientes una institución. Los procesos sustantivos se enfocan a cumplir la misión de la institución. |
| Adjetivos | Son aquellos procesos que proporcionan productos y servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo. |

**Fuente:** Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos Acuerdo Ministerial 1573. Registro Oficial 739 de 22-abr.-2016
**Elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

#### *3.2.5.1 Catálogo de Procesos*

El Catálogo de Procesos representa el inventario de los macroprocesos, procesos y subprocesos sustantivos y adjetivos de la Presidencia, en donde se identifican los mismos para su posterior levantamiento, el resumen de estos se detalla a continuación:

Tabla 7 Catálogo de Procesos de la Presidencia Vigente

| PROCESO | DESCRIPCIÓN | CATÁLOGO DE PROCESOS DE LA PRESIDENCIA |
|---|---|---|
| Macroprocesos | Agrupación de dos o más procesos destinados a un propósito en conjunto. | 39 Macroprocesos (20 Macroprocesos Sustantivos y 19 Macroprocesos Adjetivos) |
| Procesos | Es el conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Un proceso está conformado por entradas, salidas, recursos y controles. | 73 Procesos (35 Procesos Sustantivos y 38 Procesos Adjetivos) |
| Subprocesos | División de un proceso para una mejor comprensión. | 261 Subprocesos (96 Subprocesos Sustantivos y 165 Subprocesos Adjetivos) |

**Fuente:** Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos Acuerdo Ministerial 1573. Registro Oficial 739 de 22-abr-2016
**Elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 3.2.5.2 *Mapa de Procesos*

El mapa de procesos representa a manera de inventario gráfico los procesos más representativos de la institución en forma interrelacionada, agrupados de acuerdo con el tipo de proceso al cual pertenecen. A continuación, se presenta el Mapa de Procesos que se encuentra en estado de aprobación:

Ilustración 3 Mapa de Procesos de la Presidencia

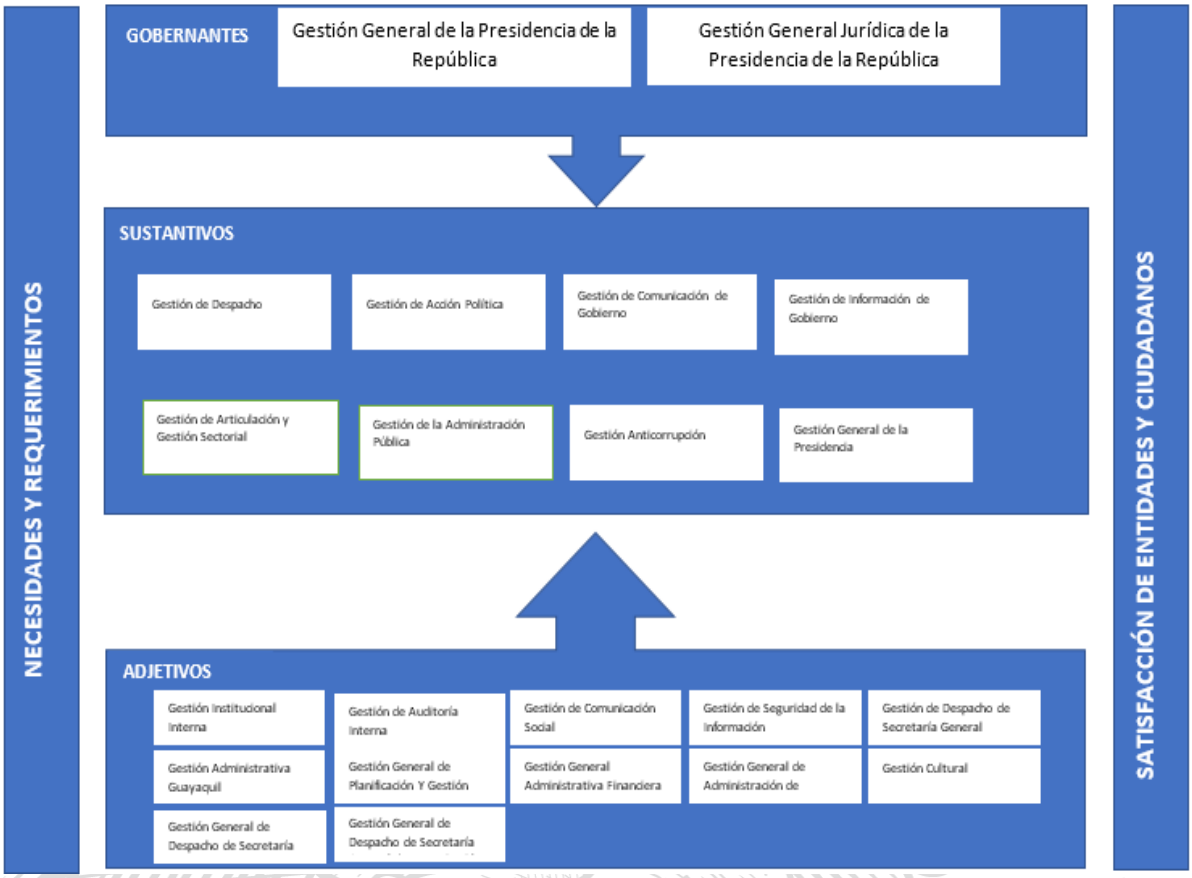


**Fuente:** Propuesta de la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio
**Elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

### 3.2.5.3 *Cadena de Valor*

A continuación, la representación gráfica de la cadena de valor de la Presidencia de la República que se encuentra en proceso de aprobación:



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

Ilustración 4 Cadena de Valor de la Presidencia

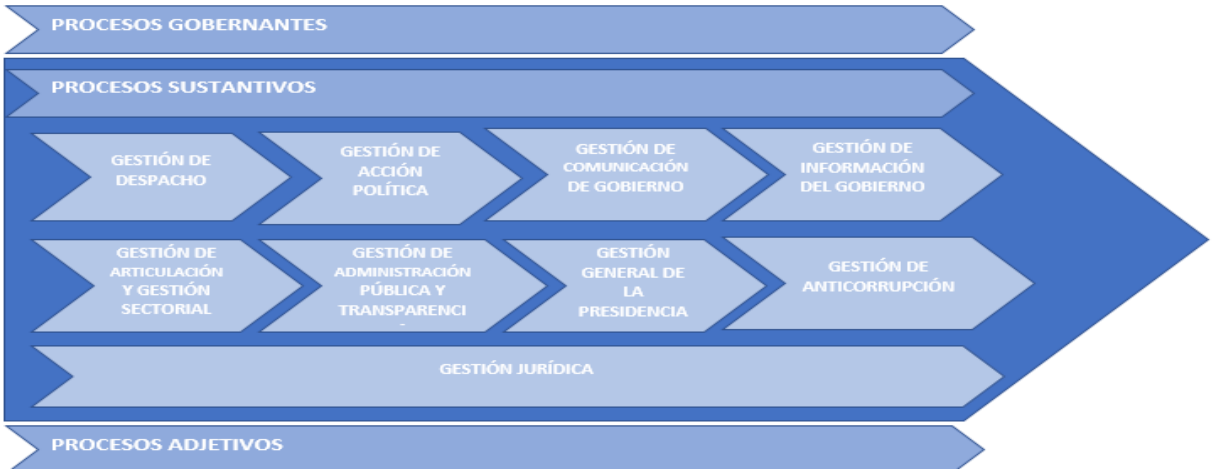


**Fuente:** Propuesta de la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio
**Elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

# 4. ANÁLISIS SITUACIONAL

## 4.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO – MACROENTORNO (PESTCL)

Se presenta a continuación el análisis y breve descripción de factores externos a la institución en ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural, que moldean o inciden en el quehacer institucional.

### POLÍTICO

En el ámbito político, dentro del contexto nacional, a partir del año 2017, el país se enmarca por la transición a un nuevo gobierno. El 2 de abril de 2017 en segunda vuelta, fue elegido como Presidente de la República para el periodo 2017 - 2021 el licenciado Lenin Moreno. El plan de gobierno se enfoca en siete sectores: política, producción, política exterior, seguridad, social, hábitat y vivienda, infraestructura y recursos naturales no renovables. (Agencia EFE, 2017). Adicionalmente, el Presidente de la República comprometió todos sus esfuerzos para enfrentar los desafíos que tiene el país como: la lucha contra la corrupción, la erradicación de la pobreza extrema, la dificultad económica y el desempleo.

A nivel de institucionalidad, se han producido varios cambios, los cuales buscan ir a la par de una disminución del gasto público reflejado en la eliminación de los Ministerios Coordinadores, la Secretaría Nacional de la Administración Pública, cambio en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y la Secretaría Nacional de Comunicación; así como también fusiones, absorciones y traslado de competencias entre instituciones con el fin de optimizar recursos.



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

ECONÓMICO

Entre los objetivos económicos del gobierno actual, cuyas funciones fueron asumidas el 24 de mayo de 2017, se resaltan: sostener la dolarización, incentivar la inversión privada, incrementar el ingreso de divisas, entre otras. Con el fin de apalancar dichas iniciativas se requiere aumento de exportaciones, repatriar capitales del sistema financiero internacional, incentivar al turismo. En ese contexto es necesario también la generación de incentivos legales que creen reglas claras para los inversionistas.

Los datos que apalancan esta realidad se ven evidenciados con datos con fecha de corte al mes de septiembre de 2019, la inflación anual se ubica en - 0,07%[2], el Producto Interno Bruto (PIB) creció 0,3% en el segundo trimestre de 2019 en comparación con similar período de 2018. Respecto al primer trimestre de este año, el crecimiento fue de 0,4%. Con estos resultados, el Producto Interno Bruto (PIB) del período que va entre abril y junio de 2019 se ubicó en 17.988 millones de dólares constantes. Durante el segundo trimestre de 2019, el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios se basó en el desempeño positivo de las ventas al exterior de los siguientes productos:

- Petróleo crudo (5,2%), que alcanzó 34,72 millones de barriles, superiores en 8,2% a las del segundo trimestre de 2018.
- Camarón (15,1%), por el incremento de exportaciones a China, la reapertura comercial con el mercado brasileño y las inversiones realizadas en mejoras y tecnificación en las fincas camaroneras y laboratorios de larvas.
- Banano, café y cacao (5,8%) y, pescado y otros productos acuáticos (3,4%).

En el crecimiento de las importaciones influyeron los siguientes productos: equipo de transporte (11,5%), aceites refinados de petróleo (6,6%), productos químicos básicos (1,9%) y maquinaria, equipo y aparatos eléctricos (0,8%).[3]

Las exportaciones totales de enero a agosto del 2019 alcanzaron los 14.978,9 millones de dólares 3,9% mayor en términos relativos frente a las exportaciones realizadas en el mismo período en el año 2018 y las importaciones totales fueron de 14.675,4 millones un 1,6% más que las compras externas realizadas en los mismos meses del año anterior, teniendo un superávit de 303,5 millones.

Según datos del Banco Central del Ecuador, al mes de septiembre de 2019, las reservas internacionales (RI) netas alcanzaron los 5.130,4 millones de dólares. La tasa de desempleo fue de 4,9% a septiembre de 2019.

En el primer trimestre del año 2019, De los $132,9 millones del primer trimestre de 2019; $98,2 millones corresponden a nuevos capitales, $41,9 millones a utilidades reinvertidas y $7,2 millones a préstamos netos de capital de empresas relacionadas con sus afiliadas.

[2] INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/
[3] BCE: https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1206-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-03-en-el-segundo-trimestre-de-2019



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

El principal destino de las inversiones sigue siendo la explotación de minas y canteras ($61,5 millones), industria manufacturera ($28,9 millones), agricultura, silvicultura, caza y pesca ($23,1 millones); servicios prestados a las empresas ($17,4 millones), comercio ($15,7 millones), y transporte, almacenamiento y comunicación ($3,8 millones). (Banco Central del Ecuador, 2019).

Entre otros datos importantes para el país:

- Al mes de septiembre del 2019, se recaudaron 11.044.986 millones de dólares en rubros como: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, impuesto a la salida de divisas, impuesto ambiental contaminación vehicular, entre otros. Hasta el mes de abril de 2019, el SRI recaudó 2.058 millones de dólares, 278,7 millones adicionales en relación al mismo mes del 2018, en el que se recaudaron 1.779,3 millones de dólares. Representa un crecimiento del 15,7%, siendo el mejor resultado de crecimiento histórico en recaudación, desde el año 2012. (Servicio de Rentas Internas, 2019)

- El país recibió en el primer semestre del 2019 un total de 1.545,82 millones de dólares, por concepto de remesas, 4,28% más que el mismo periodo del 2018 cuando se recibieron 1.482,36 millones de dólares. Los valores medios más altos de las remesas enviadas por los ecuatorianos radicados en el exterior de enero a junio del 2019 llegaron de Alemania ($ 390), Suiza ($ 389), México ($ 349), Francia ($ 326), Reino Unido ($ 315), Panamá ($ 297), España ($ 290) y Estados Unidos ($ 287). (Banco Central del Ecuador, 2019)

- Durante el primer semestre del 2019 se registraron 317,3 millones de dólares enviados por extranjeros radicados en Ecuador a sus países. Representan el 20,5% de los 1.554,82 millones de dólares que se han recibido en ese mismo periodo como remesas de emigrantes ecuatorianos en el exterior. (Banco Central del Ecuador, 2017)

- En el periodo de enero a abril del 2019, la deuda pública contabilizó $ 55.605,7 millones, equivalentes al 49,17% del Producto Interno Bruto (PIB). incluye en la deuda externa a las preventas petroleras ($ 284 millones), así como a los pasivos intangibles ($ 724,9 millones), También se incrementan cuentas por pagar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que tendrían que ver con bonos entregados en vez del 40% para pensiones. (Ministerio de Finanzas, Abril 2019)

SOCIAL

- En el año 2030, según las proyecciones para el Ecuador, su población en su gran mayoría, habrá envejecido, las mujeres tendrán en promedio 2,12 hijos. Se estima llegar a una población de 19´814.767 de habitantes, y al año 2050 llegaría a los 23´377.412 habitantes. (INEC, ¿Cómo crecerá la población en Ecuador?, 2010).

- A septiembre de 2019, a nivel nacional, la pobreza se ubicó en 23,9 % y la pobreza extrema en 8,7%. Se considera una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

cápita menor a USD 84,99 mensuales, y pobre extremo si percibe menos de USD 47,90 (INEC, ENEMDU, Septiembre 2019).

- En el año 2017, se registraron 4.168 establecimientos. Para el año 2017 existen 22 médicos y 3 odontólogos por cada 100.000. Desde el año 2016 la tendencia de crecimiento entre enfermeras y auxiliares de enfermería, cambia con una tasa mayor de enfermeras a un 12,89 y de auxiliares de 10,39. En el año 2017, el ambiente físico con mayor presencia en los establecimientos de salud a nivel nacional son las salas de operaciones con 1.513. 1.045 establecimientos de salud tienen laboratorios clínicos, de los cuales 611 pertenecen al sector público. Los laboratorios histopatológicos tienen mayor presencia en el sector privado con fines de lucro con 86. En el año 2017, se registraron 64.983 Rayos X fijos en los establecimientos de salud, seguido por los equipos ecógrafos y tomógrafos. En el 2017, se registraron 12 millones de consultas de emergencia en los establecimientos de salud, de los cuales el 93,70% corresponden al sector público. En el año 2018 se registraron 293.139 nacidos vivos, 71.007 defunciones generales y 1.840 defunciones fetales. Entre el 1990 y 2018 la tasa de natalidad disminuye en 13,4 nacidos vivos por cada mil habitantes. En el año 2018, se registraron 71.007 defunciones generales teniendo un crecimiento del 1.2% con respecto al año 2017 (INEC, Recursos y actividades de Salud RAS, 2017).

- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó en mayo del 2019, una línea de crédito por USD 200 millones, para proveer de vivienda a los hogares más pobres y vulnerables del país, a través de la misión "Casa para Todos". será posible la construcción de cerca de 4.500 casas en el área rural y alrededor de 14.000 viviendas en el área urbana para los dos quintiles más pobres de la población y para grupos vulnerables. Se espera construir alrededor de 220.900 viviendas hasta el 2021 Para este año la proyección es de 81 mil viviendas. En total, la ejecución del programa necesitaría una inversión de 672 millones de dólares en los próximos tres años. El déficit habitacional en Ecuador llega al 31%; es decir, 5,2 millones de personas no tienen una vivienda (El Diario, 2019).

- En La Constitución de la República garantiza el acceso universal a la educación para todas las personas. Según datos del Ministerio de Educación en el régimen Sierra – Amazonía se cuenta con 1'926.026 niños y adolescentes para el año lectivo 2019-2020, de este total 19.135 menores nacieron en otro país, principalmente en Venezuela y en Colombia. La educación pública es inclusiva en aspectos como discapacidad, el sistema acoge a 31.634 niños y adolescentes que viven con algún tipo de discapacidad. El costo referencial por cada alumno en el nivel básico es de $ 847,77, la inversión que hace el Estado por cada estudiante de Bachillerato es de $836,82. El monto considera los recursos educativos como uniformes, textos escolares y alimentación. Del total de unidades educativas que funcionan a escala nacional, 12.757 entregan alimentación a sus estudiantes.

- En Ecuador alrededor de 80.000 personas con discapacidad trabajan en empresas públicas y privadas, según el Consejo Nacional de Discapacidades (Conadis). Ley Orgánica de Discapacidades, en cuyo artículo 47 exige que el empleador público o privado que cuente con un mínimo de 25 trabajadores debe contratar un mínimo de 4% de profesionales con discapacidad. Según el vicepresidente de la Conadis, el 70% de las empresas cumple con la norma de contratación. (El Telégrafo, 2015)



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

- En el Ecuador, existen 22 universidades públicas y 37 universidades privadas. En todo el país se registran 174.534 estudiantes que postularon para 2.800 carreras y según las estadísticas de la Senescyt, las carreras más demandadas fueron enfermería, medicina, derecho, administración de empresas, ingeniería civil, contabilidad y auditoría, psicología clínica y odontología. (El Universo, 2017)

- A finales del año 2017, el IESS registraba un incremento del 2% de afiliados en relación al año anterior. Este incremento obedece a que aparecieron más aportaciones sin relación de dependencia e incluye a trabajadores y profesionales en libre ejercicio que comenzaron a laborar de forma autónoma

TECNOLÓGICO

En los hogares del país el equipamiento de computadoras portátiles subió a un 27.6% mientras que las computadores de escritorio se encuentran en un 26.7%. El 90.1% de los hogares tienen al menos un teléfono celular. Un 36% de los hogares tienen acceso a internet a nivel nacional de los cuales un25.5% lo hacen por un medio inalámbrico. Las cifras en el uso de computadores e internet han aumentado en los últimos años; siendo el internet en un 38% como fuente de información y un 31.5% como medio de comunicación. La tenencia de teléfonos inteligentes (smartphone) creció 15,2 puntos del 2015 al 2016 al pasar del 37,7% al 52,9% de la población que tienen un celular activado. (INEC, 2016)

CULTURAL

El INEC en su publicación de los resultados del censo a la población ecuatoriana, indica que la mayor parte de la población es multiétnica con un 71.9% de población auto identificada como mestiza, 7.4% montubia, 7.2% afro ecuatoriano, 7.0% indígena, como blanca 6.1%. (INEC, Resultados Censo, 2010)

En el artículo 1 de la Constitución de la República se reconoce los derechos culturales de la población, declarando que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En el Art. 21, se declara que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Culturalmente Ecuador es un país sumamente rico en diversidad étnica cultural, se han reconocido 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas algunos de ellos cuentan con lenguas propias. En zonas fronterizas habitan 11 nacionalidades y pueblos indígenas de los cuales 7 son transfronterizos (Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Siekopa'i, Sápara y Kichwas) especialmente en la zona de la Amazonía ecuatoriana. (Senplades, PND 2017 – 2021)



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## 4.2. MAPA DE ACTORES

Al ser la Presidencia de la República la institución de mayor jerarquía de la Función Ejecutiva, y por ser una institución con atribuciones de rectoría, su relacionamiento de actores a nivel externo bien podría jerarquizarse por niveles: rectoría - estratégico, ejecutor – técnico, - sociedad civil.

La ilustración 5 expone gráficamente los actores de la Presidencia y cada una de las posiciones jerárquicas expuestas en el párrafo anterior.

Ilustración 5 Mapa de actores - Presidencia de la República




**Fuente:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

NIVEL ESTRATÉGICO

A nivel estratégico se ubica, además de la Presidencia a la Vicepresidencia y a los cinco Consejos Nacionales de la Igualdad: Consejo de Género, Consejo Intergeneracional, Consejo de Pueblos y Nacionalidades, Consejo de Discapacidades, Consejo de Movilidad Humana.



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

La Vicepresidencia recibe las funciones que el Presidente de la República le otorga de acuerdo a los lineamientos estratégicos nacionales y en concordancia con el Plan de Gobierno que se articula en sus ejes macro hacia el Plan Nacional de Desarrollo que contiene la política pública a ser ejecutada durante el periodo presidencial de cuatro años.

Los consejos Nacionales de la Igualdad fueron creados por mandato constitucional cuyo ámbito de acción y su objetivo fundamental tiende hacia la búsqueda de la igualdad en el Estado ecuatoriano con una temática transversal en la institucionalidad del Estado, mediante la incorporación y articulación de política pública en el ámbito de sus competencias.

NIVEL TÉCNICO - EJECUTOR

La Presidencia de la República como órgano rector de la Función Ejecutiva tiene su campo de acción con todas las instituciones de la Administración Pública Central – APC, Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados que se constituyen como usuarios directos e indirectos de la institución. El relacionamiento es de ida y vuelta, es decir, la Presidencia emite políticas, directrices, normas y demás lineamientos y son las instituciones las encargadas de ejecutar considerando las competencias de cada una de ellas.

Tanto las instituciones de la APC como las Empresas Públicas, implementan la política pública desde el punto de vista técnico y especifico por línea temática, hacia la ejecución de la normativa, prestación de servicios públicos, así como el rol de regulación y control hacia la sociedad civil en todo su conjunto.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD's por su lado, se constituyen como los articuladores de la política pública en territorio, son la voz y presencia del Señor Presidente en territorio mediante los espacios políticos establecidos para el caso como son los Gabinetes Zonales que permiten potenciar los procesos de desconcentración y descentralización.

Las entidades de control por otro lado, monitorean, evalúan, auditan el actuar de las instituciones públicas en la búsqueda de garantizar el bienestar de los ciudadanos y la correcta provisión de servicios públicos. Entre estas instituciones se encuentran la Contraloría General del Estado - CGE como institución independiente a las funciones del Estado, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, algunas instituciones de la APC como el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Finanzas, el Servicio Nacional de Contratación Pública, entre otras, considerando el ámbito de sus competencias.

SOCIEDAD CIVIL

La ciudadanía en general siempre ha tenido un protagonismo fundamental en el quehacer de la política pública, se ha reconocido su interacción en el desarrollo del país, pues es rol fundamental de la institucionalidad pública, atender sus necesidades y proveer de servicios públicos con calidad y calidez. La Presidencia de la República mantiene abiertos los canales de comunicación y el gobierno del Presidente Moreno se ha caracterizado por ser un gobierno de apertura al diálogo en la búsqueda constante de acuerdos nacionales. De ahí que es



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

preponderante el relacionamiento con estos actores como es la sociedad civil, academia y el sector privado.

### 4.3. ANÁLISIS FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

El FODA institucional se realiza de manera participativa al interno de la institución y posterior al proceso de relacionamiento y análisis se logran identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

El relacionamiento de variables se realiza agrupando la matriz de factores externos según lo cual se evidencia la evaluación de factores externos EFE como son los aspectos: económico, social, cultural, política – legal, tecnológica, territorial cuyo análisis responde a las siguientes preguntas: (Rodríguez & Solórzano, 2014) 1. ¿Cuáles son las oportunidades y amenazas reales en que se desarrolla la institución? 2. ¿Cuál es la importancia relativa de cada oportunidad y cada amenaza? El análisis complementario de evaluación de factores internos EFI es aquella que permite resumir y evaluar la información de la capacidad operativa, administrativa, operativa y financiera; que responde a las siguientes preguntas: 1. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades reales en que se desarrolla la institución? 2. ¿Cuál es la importancia relativa de cada fortaleza y cada debilidad?

La construcción de las matrices EFE y EFI se ejecuta considerando una matriz de calificación tanto a los factores internos, como a los factores externos en una escala del 1 al 4, en donde 1 y 3 se otorga al factor de "menor importancia", 2 y 4 al de "mayor importancia".

Tabla 8 Evaluación Factores Internos - EFI

**FORTALEZAS:** Capacidades internas que pueden ayudar a la institución alcanzar sus objetivos.

| No. | FORTALEZAS | PESO | CALIF. | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Equipo de trabajo multidisciplinario con conocimiento en varias áreas y con actitud de proactividad en el trabajo | 9% | 4 | 0.36 |
| 2 | Personal experimentado con criterio político y analítico con la capacidad de generar respuestas inmediatas a situaciones de crisis | 8% | 4 | 0.32 |
| 3 | Relacionamiento efectivo con las instituciones de la Función Ejecutiva para una gestión, asesoría y seguimiento efectivo y continuo. Relación política con los demás poderes del Estado. | 7% | 3 | 0.21 |
| 4 | Funcionarios poseen conocimientos sólidos y experiencia en los procesos institucionales y responden con rapidez a las necesidades institucionales | 5% | 4 | 0.20 |
| 5 | Productos finales con excelente calidad profesional y en tiempos esperados | 5% | 4 | 0.20 |
| 6 | Gestión de rectoría en los ámbitos de administración pública, comunicación gubernamental, articulación sectorial y como observador en anticorrupción de la Administración Pública Central | 5% | 4 | 0.20 |
| 7 | Acceso a la tecnología necesaria para el cumplimiento de las actividades que la institución demanda | 4% | 4 | 0.16 |



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Comunicación interna y conocimiento entre funcionarios de carrera apoya en el desarrollo de la gestión | 2% | 4 | 0.08 |
| 9 | Proceso continuo de capacitación y oportunidades de formación para el personal de la Presidencia | 3% | 3 | 0.09 |
| 10 | Contar con medidas y procedimientos de seguridad informática | 3% | 3 | 0.09 |

**DEBILIDADES:** Limitaciones internas que pueden interferir con la capacidad de la institución para lograr sus objetivos.

| No. | DEBILIDADES | PESO | CALIF. | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Presupuesto limitado para imprevistos que pueden surgir y que deben atenderse por la coyuntura institucional | 9% | 2 | 0.18 |
| 2 | Alta carga laboral por actividades coyunturales no planificadas que deben ser atendidas con la urgencia necesaria | 8% | 2 | 0.16 |
| 3 | Falta de espacio físico o espacio físico no adecuado en ciertas áreas | 6% | 2 | 0.12 |
| 4 | Falta de capacitación específica en áreas sensibles de gestión de la Presidencia | 5% | 2 | 0.10 |
| 5 | Escasa estabilidad laboral, alto porcentaje de personal en modalidad de contratos ocasionales que afecta al continuo desarrollo de las funciones | 4% | 2 | 0.08 |
| 6 | Administrativamente el personal no se encuentra asignado a las áreas en las que desempeña sus funciones. | 4% | 2 | 0.08 |
| 7 | Falta de comunicación interna formal entre colaboradores y demás equipos de trabajo | 4% | 2 | 0.08 |
| 8 | La mayor parte del trabajo se enfoca atender situaciones coyunturales y no responde a una planificación sustentada. | 2% | 2 | 0.04 |
| 9 | Falta de espacio físico para reuniones y falta de equipos de proyección en áreas operativas. | 2% | 1 | 0.02 |
| 10 | En áreas específicas no se cuenta con equipos técnicos de alta calidad (computadoras, servicio de internet) | 2% | 1 | 0.02 |
| 11 | Capacidad limitada de reacción ante eventos inesperados por falta de personal especializado para dichos casos. | 1% | 1 | 0.01 |
| 12 | Procesos institucionales informales, no responden a un levantamiento técnico alineado a las atribuciones por cada área, carencia de metodologías y formatos claros, no se cuenta con un catálogo de procesos definido ni procesos automatizados | 1% | 1 | 0.01 |
| 13 | Falta de un sistema de gestión, seguimiento y control de las acciones institucionales. | 1% | 1 | 0.01 |
| | TOTAL | 100% | | 0.12 |

**Fuente:** Direcciones, Coordinaciones, Subsecretarías y Secretarías de la Presidencia de la República
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

El análisis EFI reconoce entre sus factores internos como fortaleza a su personal, capacitado, multidisciplinario con conocimiento en varias áreas y proactividad en el trabajo, así mismo cuenta con la experiencia necesaria y criterio político para responder a temas coyunturales y situaciones de crisis. La institución cuenta además con un relacionamiento efectivo con las



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

instituciones de la Administración Pública Central y demás poderes del Estado. Cuenta además con rectoría en temas de Administración Pública, comunicación gubernamental, articulación sectorial y como observador en anticorrupción de las instituciones de la APC.

Entre sus debilidades de mayor relevancia se evidencia alta carga laboral por las diversas actividades coyunturales que deben atenderse con la urgencia necesaria, espacio físico reducido, presupuesto limitado para atender imprevistos que surgen por la coyuntura institucional.

El promedio de los factores internos es de 0.12 lo que refleja una percepción positiva al interno de la institución, sin embargo las debilidades se evidencian con mayor peso en el comparativo global. Es importante enfocar las estrategias hacia la mitigación de debilidades y reforzar las fortalezas.

Tabla 9 Matriz Evaluación Factores Internos - EFI

**OPORTUNIDADES:** Factores externos que pueden provocar que la institución los utilice a su favor.

| No. | OPORTUNIDADES | PESO | CALIF. | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Impacto mediático por los eventos nacionales e internacionales que genera cercanía con el ciudadano | 8% | 4 | 0.32 |
| 2 | Capacidad de convocatoria a distintas autoridades e instituciones, vinculación directa con los Ministerios, emisión de directrices como órgano rector para llevar a cabo procesos de articulación y optimización de recursos | 8% | 4 | 0.32 |
| 3 | Desarrollo de estrategias e iniciativas tanto para la sociedad civil como para las instituciones de la Administración Pública Central | 7% | 4 | 0.28 |
| 4 | Capacidad de respuesta inmediata y de alto nivel ante requerimientos de asesoría permanente en casos de crisis que permiten fortalecer vínculos con entidades ejecutoras | 6% | 4 | 0.24 |
| 5 | Gestión de nuevas fuentes de financiamiento (Cooperación Internacional) | 7% | 3 | 0.21 |
| 6 | Estudios y proyectos de financiamiento externo para el desarrollo de la gestión institucional | 5% | 3 | 0.15 |
| 7 | Convenios y alianzas de cooperación interinstitucional e internacional | 4% | 3 | 0.12 |
| 8 | Acercamiento, recepción de propuestas, articulación con los diferentes sectores de la sociedad civil | 4% | 3 | 0.12 |
| 9 | Alinear a las Direcciones de Comunicación de la Función Ejecutiva, a través de la política de comunicación, planes de comunicación y acciones de comunicación de los planes de comunicación, para la difusión, promoción de la información gubernamental | 2% | 4 | 0.08 |

**AMENAZAS:** Factores externos actuales y emergentes que pueden dificultar la consecución de un buen rendimiento por parte de la institución.

| No. | AMENAZAS | PESO | CALIF. | VALOR |
|---|---|---|---|---|



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Falta de recursos por parte de las instituciones del gobierno para la ejecución de actividades | 7% | 2 | 0.14 |
| 2 | Duplicidad de funciones con otras instancias e instituciones. | 6% | 2 | 0.12 |
| 3 | Coyuntura política que puede cambiar la planificación institucional y priorizar otros temas | 5% | 2 | 0.10 |
| 4 | Concepción de que la gestión institucional es separada de la concepción de gobierno; solo en función del interés institucional específico y sin considerar el componente colectivo de Gobierno. | 5% | 2 | 0.10 |
| 5 | Deficiente calidad en la información suministrada por las instituciones | 4% | 2 | 0.08 |
| 6 | Cambio de autoridades que genera falta de continuidad en los procesos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales | 4% | 2 | 0.08 |
| 7 | El tiempo de respuesta de los requerimientos que se realiza a las instituciones de la APC es excesivo | 3% | 2 | 0.06 |
| 8 | Falta de comunicación y planificación oportuna con los actores implicados en la gestión gubernamental | 5% | 1 | 0.05 |
| 9 | Inestabilidad política generalizada | 2% | 2 | 0.04 |
| 10 | Falta de un discurso unificado o consolidado por parte de autoridades que redunda en situaciones políticas complicadas. | 2% | 2 | 0.04 |
| 11 | Limitados recursos económicos para asegurar la continuidad de los servidores | 3% | 1 | 0.03 |
| 12 | Capacidad profesional limitada o no capacitada en otras instituciones con las que se requiere insumos | 3% | 1 | 0.03 |
| | TOTAL | 100% | | 0.13 |

**Fuente:** Direcciones, Coordinaciones, Subsecretarías y Secretarías de la Presidencia de la República
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Respecto del análisis EFE reconoce entre sus factores externos como oportunidades con mayor impacto, capacidad de convocatoria a las distintas autoridades y contrapartes de las instituciones en temas de relevancia para el país, impacto mediático de eventos y comunicación en general, respuesta inmediata y de alto nivel en casos de crisis que fortalece las relaciones institucionales, posibilidad de nuevas fuentes de financiamiento externo como cooperación internacional.

El promedio de los factores externo alcanza el 0.13, siendo las oportunidades las que aportan con mayor peso porcentual en la calificación, es decir, que la institución identifica oportunidades como mayor impacto antes que las amenazas y esto permite que las estrategias se enfoquen hacia las áreas de oportunidad.

Posterior a este levantamiento, se realizó un análisis estratégico considerando los elementos que según la calificación obtuvieron las más altas. Del cruce de variables se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 10 Análisis Estratégico - AE, Presidencia de la República

| CRUCE | ESTRATEGIA | % |
|---|---|---|
| FO | Maximizar fortaleza y aprovechar oportunidad | 15% |



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

| | | |
|---|---|---|
| FA | Utilizar fortaleza para contrarrestar las amenazas | 31% |
| DO | Aprovechar oportunidad para contrarrestar la debilidad | 23% |
| DA | Buscar el efecto menos dañino | 31% |

**Fuente:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

De los resultados obtenidos, se evidencia que el mayor peso de las estrategias se están canalizando hacia la utilización de las fortalezas para contrarrestar las amenazas y entre el cruce de debilidades y amenazas, buscar el efecto menos dañino.

Se muestra la matriz de distribución de las estrategias establecidas para la Presidencia de la República.

Tabla 11 Resultados Análisis Estratégico - AE, cruce de variables

| | | O | | | | | A | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | O1 | O2 | O3 | O4 | O5 | A1 | A2 | A3 | A4 | A5 | A6 |
| F | F1 | | | | | | | | | | | AE1 |
| | F2 | AE4 | | | | | | | | | | AE3 |
| | F3 | | | AE2 | | | | | | | AE5 | |
| | F4 | | | | | | AE11 | | | | | |
| D | D1 | | | | | | | | | | | AE9 |
| | D2 | | AE13 | | | | | | AE10 | AE7 | | |
| | D3 | | | | AE6 | | | | | | | |
| | D4 | | | | | AE12 | | AE8 | | | | |

**Fuente:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Del total de elementos priorizados y posterior cruce, se identifican 12 elementos de análisis estratégico, los que posteriormente se convertirán en las estrategias institucionales que soportarán los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI's para la planificación estratégica de la Presidencia de la República.

## 5. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo a la última estructura aprobada por el ente rector en la materia, para la Presidencia de la República, y de según Acuerdo No. SGPR-2019-0362 del 12 de noviembre de 2019, que corresponde a la Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República, en el Capítulo I, Del Direccionamiento Estratégico, se extraen los elementos detallados a continuación.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## 5.1. Visión

Ser la institución líder en excelencia; planificada, moderna, en permanente comunicación y empoderamiento ciudadano; creando las acciones necesarias y oportunas que permiten articular, coordinar e impulsar los esfuerzos para el fortalecimiento y desarrollo del país, a fin de consolidar una cultura de política participativa al servicio de la ciudadanía.

## 5.2. Misión

Coordinar, articular y fomentar el fortalecimiento y desarrollo del Estado Ecuatoriano Plurinacional, Colaborativo, Inclusivo y Democrático, poniendo en marcha los mecanismos adecuados para brindar apoyo administrativo y asesorar en materia técnica y jurídica, al/a la Presidente/a de la República; así como, articular con las entidades de la Función Ejecutiva, a través de una gestión pública Transparente, Eficiente y Participativa, promoviendo el diálogo con los diferentes ámbitos públicos y privados.

## 5.3. Principios y Valores

**Integridad.-** Proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad.

**Transparencia.-** Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.

**Calidez.-** Formas de expresión y comportamiento de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.

**Solidaridad.-** Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.

**Efectividad.-** Lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento, eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuestos en su ámbito laboral.

**Respeto.-** Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único, con intereses y necesidades particulares.

**Responsabilidad.-** Cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.

## 5.4. Objetivos estratégicos institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales, responden al ejercicio de planificación participativa realizado en la institución en el marco del re despliegue de la herramienta Gobierno por



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

Resultados – GPR, de acuerdo a lo que dicha metodología plantea para la construcción de los planes tanto estratégicos como operativos institucionales.

El Plan Anual Comprometido – PAC GPR, ha sido aprobado por las autoridades de cada una de las unidades operativas con fecha plazo otorgada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador el 15 de noviembre de 2019. Los objetivos de dicho plan se listan a continuación.

- Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno.
- Incrementar la eficiencia institucional de la Presidencia de la República
- Incrementar el desarrollo del Talento Humano en la Presidencia de la República
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Presidencia de la República

Los OEI's institucionales se encuentran alineados a sus elementos superiores que para el caso corresponde del Plan Nacional de Desarrollo y a sus elementos inferiores que corresponden a cuatro Secretarías de la Presidencia: Particular, General de Comunicación, General de la Presidencia, Anticorrupción.

### 5.4.1. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI's se alinean directamente al Objetivo 7 del Plan Nacional de Desarrollo "Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía" del Eje 3 "Más sociedad, mejor Estado" y a las respectivas políticas del objetivo.

La siguiente tabla muestra la información de las políticas del objetivo 7 del PND a las que se alinearon los OEI's de la Presidencia de la República.

Tabla 12 Alineación OEI's con PND

| **O7-Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía (2018 - 2021)** | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Estrategia** | **Alineado** |
| 252 | 7.2 Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social. | ☑ |
| 252 | 7.4 Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas. | ☑ |
| 253 | 7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública. | ☑ |
| 253 | 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultura. | ☑ |



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

| | | |
|---|---|---|
| 253 | 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. | ☑ |
| 253 | 7.9 Promover la seguridad jurídica y la defensa técnica del Estado. | ☑ |

| **248. Incrementar la eficiencia institucional (2018 - 2021)** | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Estrategia** | **Alineado** |
| 248 | Mejorar la gestión institucional | |

| **249. Incrementar el desarrollo del talento humano (2018 - 2021)** | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Estrategia** | **Alineado** |
| 249 | Mejorar la gestión institucional | ☑ |

| **250. Incrementar el uso eficiente del presupuesto (2018 - 2021)** | | |
|---|---|---|
| **No.** | **Estrategia** | **Alineado** |
| 250 | Mejorar la gestión institucional | ☑ |

**Fuente:** Gobierno por Resultados – GPR, Presidencia de la República
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

### 5.4.2. Indicadores y metas

Tanto indicadores como metas de la Presidencia de la República, corresponden a todo un ejercicio de planificación participativa y socializada. Buena parte de la información obtenida en dicho ejercicio se refleja en los elementos de planificación tanto estratégica como operativa de GPR, los cuales contemplan una alineación vertical y matricial entre los objetivos, estrategias e indicadores levantados para cada unidad operativa de la Presidencia de la República. Cada indicador responde a una frecuencia de medición y a una meta.

La tabla 13 recoge la información de indicador, meta, fecha de inicio de la medición, periodo y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Institucionales que corresponden al nivel 1 del GPR.

Tabla 13 Indicadores y metas

**PR - Presidencia de la República**

Objetivo: **5. Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno.**

| No. | Indicador | Meta | Resultado del Período | Fecha de Inicio | Período | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.7 | Porcentaje de visitas satisfactorias al Palacio de Carondelet | 0.95 | 1 | 01/01/2019 | Septiembre | Mensual |
| 5.8 | Porcentaje de eventos protocolares nacionales e internacionales evaluados satisfactoriamente. | 1 | 1 | 01/01/2019 | Octubre | Mensual |
| 5.1 | Porcentaje de Reportes Técnicos de avance de Compromisos Presidenciales generados | 1 | 1 | 01/10/2019 | Octubre | Mensual |



Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • Código Postal: 170401 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | (bandejas de revisión). | | | | | |
| 5.1 | Número de eventos de promoción de pilares de Gobierno Abierto Ecuador | - | - | 01/07/2019 | - | Semestral |
| 5.2 | Porcentaje de Planes, programas y proyectos de imagen gubernamental a nivel nacional e internacional, atendidos | 0.9 | 0.8929 | 01/10/2019 | Octubre | Mensual |
| 5.2 | Porcentaje de los proyectos y/o campañas del Gobierno Nacional atendidos | 0.9 | 0.8056 | 01/10/2019 | Octubre | Mensual |
| 5.2 | Porcentaje de Cumplimiento del Plan Nacional de Simplificación de Trámites | - | - | 01/10/2019 | - | Trimestral |
| 5.2 | Porcentaje de mecanismos de integridad implementados | - | - | 01/10/2019 | - | Trimestral |
| 8 Registro(s) en total. | | | | | | |

Objetivo: **6. Incrementar la eficiencia institucional de la Presidencia de la República**

| No. | Indicador | Meta | Resultado del Período | Fecha de Inicio | Período | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | Porcentaje de actualización de trámites en la plataforma RUTER | 1 | 1 | 01/01/2019 | Octubre | Mensual |
| 6.1 | Porcentaje de satisfacción del usuario externo | 0.74 | 0.997 | 01/04/2019 | Jul-Sep | Trimestral |
| 6.1 | Porcentaje de procesos sustantivos mejorados | 1 | 1 | 01/01/2019 | Ene-Jun | Semestral |
| 3 Registro(s) en total. | | | | | | |

Objetivo: **7. Incrementar el desarrollo del Talento Humano en la Presidencia de la República**

| No. | Indicador | Meta | Resultado del Período | Fecha de Inicio | Período | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.4 | TH: Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades | 0.04 | 0.0458 | 01/01/2018 | Jul-Sep | Trimestral |
| 7.6 | Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico de mejora del clima laboral. | 0.7 | 0.69 | 01/04/2019 | Jul-Sep | Trimestral |
| 2 Registro(s) en total. | | | | | | |

Objetivo: **8. Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Presidencia de la República**

| No. | Indicador | Meta | Resultado del Período | Fecha de Inicio | Período | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.2 | FIN: Porcentaje de ejecución presupuestaria | 0.833 | 0.4956 | 01/01/2018 | Octubre | Mensual |

**Fuente:** Gobierno por Resultados – GPR, Presidencia de la República
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

## 6. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## 6.1. ESTRATEGIAS

En el proceso de planificación, se identificaron estrategias que son fruto del Análisis Estratégico – AE del FODA institucional como de la alineación directa y matricial de acuerdo a lo que establece la metodología GPR.

La tabla 14 muestra las estrategias por cada Objetivo Estratégico Institucional – OEI que corresponden a cada uno de los elementos de cruce del AE evidenciado en la Tabla 11 de este documento.

Tabla 14 Estrategias de OEI's

**Objetivo Estratégico: 5. Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del Gobierno.**

| No. | Estrategia | Objetivos Específicos Alineados | |
|---|---|---|---|
| | | Directa | AE-FODA |
| 5.5 | Estructurar los aspectos políticos y estratégicos de la gestión presidencial. | 4 | AE 1 |
| 5.6 | Controlar el cumplimiento de las condiciones logísticas, protocolares y operativas de las actividades presidenciales. | 1 | AE 4 |
| 5.8 | Generar una atención integral al ciudadano. | 2 | AE 2 |
| 5.9 | Implementar buenas prácticas internacionales en el ámbito de lucha contra la corrupción. | 1 | AE 3 |
| 5.1 | Controlar la implementación de la política nacional de información y comunicación de la Función Ejecutiva. | 1 | AE 5 |
| 5.1 | Coordinar con los agentes internos y externos la atención a requerimientos de información y el despacho de las disposiciones. | 2 | AE 7 |

6 Registro(s) en total.

**Objetivo Estratégico: 6. Incrementar la eficiencia institucional de la Presidencia de la República**

| No. | Estrategia | Objetivos Específicos Alineados | |
|---|---|---|---|
| | | Directa | AE-FODA |
| 6.1 | Mejorar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones. | 1 | AE 6 |
| 6.2 | Optimizar, sistematizar y automatizar procesos y servicios | 1 | AE 8 |
| 6.3 | Generar políticas de planificación institucional. | 1 | AE 10 |
| 6.4 | Mejorar la gestión cultural y de atención en el Palacio de Carondelet. | 1 | AE 12 |
| 6.5 | Desarrollar mecanismos de control de gestión. | 1 | AE 9 |

**Fuente:** Gobierno por Resultados – GPR, Presidencia de la República
**Elaboración:** Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

### 6.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Presidencia de la República, al mes de noviembre de 2019 tiene vigente el Programa 55 denominado "FOMENTO DE LA GESTION POLITICA PARA LA CONSECUCION DE LA SOCIEDAD DEL BUEN VIVIR", vinculado con el OEI 1. Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del gobierno.

Dentro de este Programa se están gestionando tres proyectos de inversión:

12. Rehabilitación Radio Ciudadana

13. Desarrollo e Implementación de Mecanismos de Información de la Gestión Pública y Contacto Ciudadano

14. Implementación de la Agenda Nacional para eventos Artísticos y de formación de Públicos para las Artes- Arte para Todos

Tanto el detalle presupuestario anual, como la programación plurianual se evidencian en la siguiente sección.

## 7. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

### 7.1. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En la tabla 15 a continuación se visualiza la programación para el programa indicado en la sección anterior.



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

Tabla 15 Programación anual de la política pública

| PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA<br>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO PND | OEI | PROGRAMA | GRUPO DE GASTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | VALOR TOTAL 2019 |
| O7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía | 1. Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del gobierno | 55 FOMENTO DE LA GESTION POLITICA PARA LA CONSECUCION DE LA SOCIEDAD DEL BUEN VIVIR | 71 | $ - | $ 24,658.96 | $ 13,594.91 | $ 13,514.26 | $ 14,552.59 | $ 16,581.04 | $ 14,329.43 | $ 27,402.09 | $ 58,051.10 | $ 58,051.10 | $ 58,600.30 | $ 73,420.99 | **$ 372,756.77** |
| | | | 73 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 3,185.64 | $ - | $ 1,115.57 | $ 249,837.02 | $ 8,312.37 | $ 125,381.78 | $ 126,291.65 | $ 327,985.48 | **$ 842,109.51** |
| | | | 84 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 133,532.91 | $ 150,924.39 | $ - | $ - | $ - | **$ 284,457.30** |
| **MONTO TOTAL – 2019 (CORTE 19/11/2019)** | | | | **$ -** | **$ 24,658.96** | **$ 13,594.91** | **$ 13,514.26** | **$ 17,738.23** | **$ 16,581.04** | **$ 15,445.00** | **$ 410,772.02** | **$ 217,287.86** | **$ 183,432.88** | **$ 184,891.95** | **$ 401,406.47** | **$ 1,499,323.58** |

Fuente: Dirección de Planificación , Seguimiento y Evaluación - Plan Anual Inversión (PAI)- e-SIGEF 2019



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## 7.2. PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En la tabla 16 se presenta la Programación anual de la Política Pública para la Presidencia de la República.

Tabla 16 Programación anual de la política pública

| PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | AÑO | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (PI) | | | | | | | | | | |
| | | Cup del Programa | Programa | Cup del Proyecto | Proyectos de Inversión | Presupuesto | Articulación PND | Zona | Provincia | Cantón | Parroquia |
| 1. Incrementar la eficacia en la gestión estratégica de la Presidencia de la República viabilizando el ejercicio del gobierno | 2019 | N/A | 55 | 30200000.0000.373959 | Rehabilitación Radio Ciudadana | 347,267.22 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 030820000.0000.378846 | Desarrollo e Implementación de Mecanismos de Información de la Gestión Pública y Contacto Ciudadano | 126,029.09 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 30200000.0000.383626 | Implementación del Museo y Escuela Taller del Pasillo | 164,429.48 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 302000000000.384424 | Implementación de la Agenda Nacional para eventos Artísticos y de formación de Públicos para las Artes- Arte para Todos | 861,597.79 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | **TOTAL PI - del OEI1 Año 2019** | | | | **1,499,323.58** | | | | | |
| | 2020 | N/A | 55 | 30200000.0000.373959 | Rehabilitación Radio Ciudadana | 904,831.09 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 030820000.0000.378846 | Desarrollo e Implementación de Mecanismos de Información de la Gestión Pública y Contacto Ciudadano | 9,752,019.52 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 302000000000.384424 | Implementación de la Agenda Nacional para eventos Artísticos y de formación de Públicos para las Artes- Arte para Todos | 8,175,431.58 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | **TOTAL PI - del OEI1 Año 2020** | | | | **18,832,282.19** | | | | | |
| | 2021 | N/A | 55 | 30200000.0000.373959 | Rehabilitación Radio Ciudadana | 897,358.46 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 030820000.0000.378846 | Desarrollo e Implementación de Mecanismos de Información de la Gestión Pública y Contacto Ciudadano | 637,805.99 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | N/A | 55 | 302000000000.384424 | Implementación de la Agenda Nacional para eventos Artísticos y de formación de Públicos para las Artes- Arte para Todos | 8,352,079.57 | 7 | Zona 9 -DMQ | Pichincha | Quito | Centro Histórico |
| | | **TOTAL PI - del OEI1 Año 2021** | | | | **9,887,244.02** | | | | | |
| | | **TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN** | | | | **30,218,849.79** | | | | | |

Fuente: Dirección de Planificación , Seguimiento y Evaluación - e SIGEF- Dictamenes de prioridad - SIPeIP



**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec

## BIBLIOGRAFÍA


- Banco Central del Ecuador. (Mayo de 2017). Banco Central del Ecuador. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de https://www.bce.fin.ec/ https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1206-la-econom%C3%ADa-ecuatoriana-creci%C3%B3-03-en-el-segundo-trimestre-de-2019
- Constitución de la República del Ecuador, 2018. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. Ecuador.
- El Comercio. (15 de Enero del 2018). https://www.elcomercio.com/actualidad/numero-afiliados-iess-desempleo.html.
- El Diario, http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/491843-el-deficit-de-casas-en-el-pais-es-del-31/
- El Telégrafo. (24 de Octubre de 2015). El Telégrafo. La inserción laboral de personas con discapacidad incluyen un buen trato.
- El Telégrafo. (08 de Septiembre de 2019): https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/sistema-educativo-inclusivo-ecuador.
- El Universo. (8 de Agosto de 2017). El Universo. Hasta el 10 se puede decidir cupo para universidades en Ecuador.
- Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva – ERJAFE, Registro Oficial 536 de 18 de marzo del 2002. Ecuador.
- INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2017). Informe de Desarrollo Social 2007-2017.
- Ministerio de Educación. (2019). Quito.
- Ministerio de Salud Pública. (2019). Quito.
- Presidencia de la República, 2011. Norma Técnica de implementación y operación de la metodología y herramienta de Gobierno por Resultados. Acuerdo Ministerial 1002. Registro Oficial Suplemento N° 606 del 28 de diciembre de 2011. Ecuador.
- Rodríguez, P., & Solórzano, K. (2014). Tesis de grado: Planificación Estratégica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. Tesis de grado: Planificación Estratégica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. Quito, Pichincha: ESPE.
- Senplades. (2012). Guía metodológica de planificación institucional. Quito: Senplades.
- Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Quito, Pichincha, Ecuador: Senplades.
- Servicio de Rentas Internas. (2019). Estadística de Recaudación del Período Noviembre.




**Dirección:** García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo • **Código Postal:** 170401 / Quito - Ecuador • **Teléfono:** 593-2 382-7000
www.presidencia.gob.ec